ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes. En París — Señores Mayence, Favre y Cª, [illegible] de la Grange Batelière, 18 — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Sábado 25 de Junio de 1898 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXV—Núm. 9,923

Almanaque

Hoy sábado 25—Santos Próspero, Eloy, obispo, y Guillermo.
Van 175 dias transcurridos, faltando 190 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. 50 m.
Luna nueva (7.ª dia).

EL SIGLO

Puerto profundo y barato

Una sola observacion nos permitimos hacer ayer, á la parte técnica del proyecto de puerto patrocinado por el Poder Ejecutivo provisional. Si los cimientos de todas las obras van á ser construidos, de manera que en cualquier tiempo pueda dragarse el puerto hasta un máximum de ocho metros, es sensato en nuestro concepto obtener desde el principio dicha profundidad, en vez de contentarse con siete metros y medio como se contenta el gobierno, impulsado por el propósito de realizar una economía de cuatrocientos mil pesos, que es bien poca cosa dentro de un presupuesto de quince millones.

«Es de una notoriedad que se impone para todo el que examina el desenvolvimiento de los asuntos comerciales, que los transportes marítimos, cada dia magnificados por el intercambio de productos, no soportan la competencia entre ellos, sino conduciendo de un puerto á otro grandes masas de mercaderías para repartir así, mas barato en mayor número de toneladas, los gastos del capital invertido en el tráfico de fletes. De aquí una tendencia que se observa en el mundo todo, en sentido de perfeccionar en las construcciones navales el tamaño y la rapidez. Casi todos los buques que se construyen para largas travesías, de vapor ó de vela, tienen mayor tonelaje que los hechos en cada año anterior, hasta el punto de que son verdaderos monstruos marinos, para el criterio de las generaciones anteriores, los que van saliendo últimamente de los astilleros. Á esa capacidad corresponde naturalmente el calado. Sin necesidad de invocar á las grandes máquinas de guerra, frecuentan los mares buques comerciales con ocho metros y mas de calado».

Con estas textuales palabras del notable memorandum del Ministerio de Fomento, parécenos que queda evidenciada la necesidad de dar desde luego al canal, al antepuerto y al puerto toda la profundidad que permiten los cimientos de las obras proyectadas. Si es cierto que cada año aumentan el tonelaje y el calado, y que ya frecuentan los mares buques comerciales de ocho metros, no comprendemos por qué motivo habríamos de construir un puerto de siete metros y medio.

Montevideo, por su posicion geográfica y la profundidad de sus aguas, puede y debe recuperar las llaves comerciales del Rio de la Plata, que manejó en otro tiempo hasta que los argentinos invirtieron cincuenta millones de pesos oro en la construccion de sus dos amplios puertos. Tienen los puertos argentinos veintiun pies de profundidad y á ello se debe que con mucha frecuencia queden varados en el canal y en las dársenas los grandes trasatlánticos de veintidos y veinticuatro pies. Ese máximum de profundidad no ha sido fijado arbitrariamente, sino impuesto por la profundidad del Rio de la Plata, en donde frecuentemente quedan enterrados los mismos trasatlánticos, á su salida de las dársenas argentinas, hasta que las aguas crecen y pueden seguir su viaje. El ahondamiento del canal y de las dársenas, en nada ayudaría por consiguiente á la navegacion. Se construirían grandes pozos, especie de algibes, á los que no podrían llegar los buques de cierto calado por falta de profundidad del Rio de la Plata. Quiere decir, en consecuencia, que Montevideo con un puerto de ocho metros, que en muchos dias del año tendrá ocho y medio por la suba natural de las aguas, está habilitado para recibir buques que jamás podrán hacer la carrera á Buenos Aires. Es esa una ventaja inmensa que debemos explotar desde el primer momento, en voz de anularla parcialmente por un pequeño ahorro de cuatrocientos mil pesos.

Si á la mayor profundidad pudiéramos agregar la mayor baratura, nos colocaríamos en condiciones muy ventajosas para impulsar nuevamente el comercio de tránsito, en la actualidad tan languideciente. Dentro de los planes de la administracion Idiarte Borda, que felizmente fueron interrumpidos por la guerra civil, los derechos de puerto, en cuya fijacion y recaudacion deberían intervenir casi como dueños los contratistas de las obras, quedaban afectados al servicio del empréstito, trabándose en consecuencia la accion del gobierno para rebajar las tarifas cuando lo exijieran las necesidades de la competencia de los demás puertos del Plata.

Con otro criterio bien distinto ha encarado el actual gobierno ese problema fundamentalísimo de las tarifas. «Nuestro proyectado puerto, dice el memorandum del ministro de Fomento, llave del Rio de la Plata, por su posicion geográfica y por su fondo, no superable en razon de los bancos y dificultades del estuario, no puede en manera alguna y como mera cuestion de lesa patria, ligar á una operacion financiera, por importante que sea, su libertad de accion y sus tarifas. La República Oriental, si ha de ser una nacion que algo valga en la preponderancia comercial de esta parte del continente, debe estar absolutamente desembarazada para acompañar la noble emulacion de progresos con nuestros vecinos, en sentido de dar facilidades y atraer el comercio internacional. Si vinculamos á una operacion financiera, de apremiantes circunstancias, los derechos á establecer en el futuro puerto, desde ahora puede asegurarse que serian estériles una gran parte de los inmensos esfuerzos que tenemos que hacer para realizar las obras. Los derechos exigidos por el interés fiscal, dice en otra parte el señor ministro, á buques, pasajeros y mercaderías en el puerto de Montevideo, deben ser siempre, en todo tiempo y hasta llegar al límite extremo de la gratuidad, menores que los relativos en los demás puertos del Rio de la Plata.»

Agrega el memorandum que en la bahía de Montevideo paga actualmente cada tonelada de mercancías, alrededor de dos pesos. Construido el puerto y suprimido en consecuencia el enorme gasto de lanchajes, la misma tonelada solo tendría que pagar por concepto de derechos fiscales alrededor de ochenta centésimos. Y como el movimiento de mercancías es de un millon de toneladas año, el ingreso en las arcas públicas, una vez construidas las dársenas, sería de ochocientos mil pesos. Los derechos de puerto, así fijados, forman parte del servicio de amortizacion é intereses del empréstito que deberá levantarse para construir las obras; pero el gobierno se reserva expresamente el derecho de rebajar las tarifas y hasta de suprimirlas en absoluto.

Estamos de perfecto acuerdo con esas ideas, que revelan verdadera profundidad de miras y que hacen honor al gobierno que las sustenta. De nada valdría construir un gran puerto, si luego por la carestía de las tarifas tuvieran sus dársenas que permanecer desiertas. El verdadero y bien entendido interés fiscal, aconsejaría la gratuidad absoluta ó por lo menos la reduccion de las tarifas á la suma estrictamente necesaria para hacer frente á los gastos de conservacion del puerto. Lo que el tesoro público dejara de ganar en las dársenas, lo recibiría duplicado ó triplicado en la expansion del comercio exterior, en el desarrollo del tránsito, en el movimiento mas activo de los capitales, en el progreso de nuestra propia poblacion que adquiriría impulso considerable, reflejándose todo ello, como es natural, en el mayor rendimiento de todos los impuestos.

NOTAS DE FÉNIX

Tenemos á la vista la memoria anual de la Asociacion Rural, correspondiente al año económico de 1897-98.

Ese documento, que demuestra una vez mas los plausibles afanes del centro al cual convergen los clamores de nuestra vida agro-pecuaria, termina con estas cifras altamente satisfactorias y referentes al 30 de Abril último:

Caja: existencia en efectivo	$	609 97
Certificados de Tesorería	»	980 00
Banco de la República: certificados en depósito	»	1.920 00
Banco de la República: en cuenta corriente por certificados convertidos	»	1.009 83
	»	4 519 80

A esta suma hay que añadir estas dos, que pueden considerarse como efectivas.

Superior Gobierno: suscricion á la Revista que adeuda por Abril y que se cobró posteriormente	»	300 00
Cobrador: recibos en su poder	»	743 50
Total	$	5.563 30

Las obligaciones están pagadas y así, pues, da la citada suma de 5.563.30 pesos, nada hay que rebajar, y por lo tanto debe concedérsele todo el valor que en sí tiene.

* *

Procedentes de San José hállanse en esta capital el coronel Ramon Arenas y el doctor Isaac Gil, presidente y secretario-tesorero respectivamente, de la comision local del monumento al general Artigas.

Su objeto ante el gobierno, es acordar la forma y participacion que los poderes públicos tendrán en la inauguracion de aquella obra patriótica, en la que el bronce de un reputado artista italiano se ha ceñido á la concepcion y al modelo de nuestro laureado conciudadano Blanes.

Fénix.

Servicio Telegráfico

(TELEGRAMAS DE LA AGENCIA HAVAS)

España y Estados Unidos

LA SITUACION POLÍTICA EN ESPAÑA
DISCURSOS VIOLENTOS EN EL CONGRESO
INMINENCIA DE CRISIS MINISTERIAL
DECRETO SUSPENDIENDO LAS SESIONES DE LAS CORTES
Muerte del comandante Siboney
RENDICION DE MANILA
COMBATE CON LOS INSURRECTOS
PRÓXIMO COMBATE
SIN VÍVERES
[illegible]

Lóndres, 24—La situacion política de España se ha agravado mucho desde ayer, con motivo del desembarco de tropas norteamericanas en Cuba.

Las noticias de esta operacion causaron profunda alarma en Madrid.

En el congreso de diputados el republicano Salmeron y el conservador Romero Robledo, atacaron con mayor violencia que nunca al gobierno, por la inaccion de los buques y tropas de Santiago de Cuba. El discurso con que pretendió contestarles el ministro de Marina, capitan de navío Auñon, fué un verdadero fracaso, pues no produjo el menor efecto en la cámara.

Los últimos telegramas de Madrid anuncian una inminente crisis ministerial.

Madrid, 24—La reina regente de España ha firmado esta mañana el decreto suspendiendo las sesiones de las cortes.

El decreto será comunicado esta noche á los congresales.

Madrid, 24—Telegramas recibidos por el gobierno español dicen que algunos de los soldados norteamericanos desembarcados cerca de Santiago de Cuba están atacados de fiebre amarilla.

En el combate del miércoles fué muerto el comandante Siboney.

Madrid 24.—Un telegrama particular recibido esta tarde de Hong Kong anuncia que el consulado de España en aquella ciudad ha recibido aviso de que la ciudad de Manila se había rendido.

El telegrama agrega que los tripulantes de los buques extranjeros anclados en la bahía han desembarcado para protejer á los habitantes de Manila contra las fechorías de los indígenas.

Hasta ahora el señor Sagasta, presidente del Consejo, no ha recibido ninguna noticia confirmando la capitulacion de Manila.

Nueva York, 24—Los diarios anuncian que se está librando un serio combate entre las tropas españolas y los revolucionarios cubanos en las montañas situadas cerca de Baiquiri, al Nordoeste de Santiago de Cuba.

Faltan los detalles.

Washington, 25.—Telegramas del teatro de la guerra anuncian que las tropas norteamericanas han logrado llegar hasta los alrededores de Santiago de Cuba.

Sin embargo, una batalla decisiva parece aplazada hasta algun tiempo.

Madrid, 25.—Anoche fué leido á los miembros de las Córtes el decreto de la reina regente suspendiendo las sesiones hasta fecha indefinida.

Madrid, 25—Prevése un próximo combate en Manila.

Dewey, informado de que la escuadra española se dirige á Filipinas, ha resuelto atacar á Manila conjuntamente con los tagalos á fin de tomarla antes de la llegada de la escuadra al mando de Cámara.

Washington, 25—Un telegrama enviado desde el vapor aviso de la prensa que hállase frente á Yaragua, anuncia que las tropas americanas han agotado sus víveres y que alarma la dificultad con que se tropieza para el aprovisionamiento.

Washington, 25—Se anuncia en carácter semioficial que si la escuadra de Cámara atraviesa el canal de Suez la escuadra norte americana bombardeará algunos puertos de España.

Desórdenes en Lemberg

Lemberg, 25. Anoche produjéronse graves desórdenes antisemitas en esta ciudad, resultando numerosas personas heridas.

Fallecimiento de un estadista

Madrid, 24—Acaba de fallecer el distinguido estadista Elduayen, que fué ministro varias veces.

El nuevo ministerio francés

Paris, 24—El señor Peytral visitó esta tarde al presidente de la República señor Felix Faure, y le anunció que mañana contaba presentarle la lista completa del nuevo ministerio.

La composicion del gabinete será mas ó menos la misma ya telegrafiada.

Paris, 24—Quedó resuelto que el señor Delombre aceptará la cartera de Hacienda.

Los principales jefes radicales han declarado que aceptaban su proyecto de reforma del impuesto mobiliario.

Presupuesto italiano

Roma, 24—La Cámara de Diputados votó un duodécimo provisoriato del presupuesto.

Viaje al Polo Norte

Cristianía, 24—El conocido vapor Fram salió con destino al Polo Norte.

Del Brasil

SOBRE LA RENUNCIA DE UN MINISTRO—FIESTAS POPULARES Á LOS TRIPULANTES DEL BUQUE CHILENO TA O'HIGGINS—RECEPCION DEL NUEVO MINISTRO CHILENO—RUMORES ALARMANTES SOBRE LAS RELACIONES CHILENO-ARGENTINAS—CAMPOS SALLES EN PARIS.

Rio Janeiro 24—El presidente de la República insiste para que el ministro de la Industria retire la dimision que presentó por hallarse en desacuerdos con sus colega.

—Es seguro que el buque chileno O'Higgins será recibida aquí con festejos populares y su oficialidad y tripulacion obsequiadas con banquetes y bailes.

Probablemente habrá con este motivo una recepcion en la legacion chilena.

—Se habla de que en la semana próxima se efectuará la recepcion oficial del nuevo ministro de Chile.

—Circularon aquí noticias alarmantes sobre las relaciones entre la Argentina y Chile.

En las Legaciones de ambas naciones no se pudieron obtener informes respecto á la verdad de las noticias.

—Causaron excelente impresion en los círculos oficiales los telegramas anunciando los festejos con que el Gobierno francés obsequia al futuro presidente de la República del Brasil, doctor Campos Salles, deduciendo de ellas el fácil ó favorable arreglo de la cuestion de los territorios contestados del Amapa.

Del Paraguay

VIAJE DE UN GERENTE DE BANCO—EL ORATORIO DE LOPEZ—EL CONFLICTO CON FRANCIA

Asuncion, 24—El gerente del Banco Mercantil aplazó su viaje á Buenos Aires, á fin de presenciar la reunion de comerciantes que constituirán hoy un Centro Comercial.

—El gobierno se ha rehusado á ceder á la Cámara el oratorio de Lopez para hacer de él un edificio para el Congreso.

—El arreglo del conflicto con Francia dió un nuevo paso; haciendo esperar pronta solucion.

—El Ladario siguió para Montevideo.

—Salió el San Paulo con cargamento de madera.

—Cambios flojos.

—Oro á 750; papel argentino á 272; brasilero á 215.

Noticias argentinas

EL ESTRENO DE «L' ESTRANGERE»—INCENDIO EN UNA CIGARRERÍA—EL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA—SIN NOTICIAS POLÍTICAS.

Buenos Aires 24.—Numeroso público asistirá esta noche á la primera representacion de «L' Etrangère» en el teatro San Martin.

Se reunirán por primera vez en la misma pieza las dos artistas que por riña de carteles y aprobacion pública gozan del título de estrellas, Mlles. Josset et Brindeau. Esta última, que en los teatros de primer orden tuvo á su cargo el rol de protagonista, aceptó el de la duquesa de Septuent, el cual desempeñará con la distincion y el talento que la caracteriza.

—Declaróse un incendio en una cigarrería. Calcúlanse las pérdidas en 30,000 pesos.

—El Club de Gimnasia y Esgrima presentóse al Congreso solicitando que se le dé el terreno ubicado en la calle Libertad para levantar el edificio social.

—Hoy fiesta, sin noticias políticas.

Especial para EL SIGLO

(Este servicio es propiedad de La Prensa, de Buenos Aires y El Siglo prohibe su reproduccion de acuerdo con la ley sobre la materia de Junio de 1877).

Brasil

Rio Janeiro 24.—El rico hacendado de San Pablo Cesar Bierrenback junto con otros hacendados de San Pablo y de Campinas, preparan la formacion de una legion de mil hombres á favor de Chile, costeando ellos los gastos que ella demande.

—El director de *Tribuna*, señor Guanabara, envió sus padrinos á José do Patrocinio.

—El acorazado chileno O'Higgins es esperado mañana.

Perú

Lima, 24—Los comités patrióticos de Tacna y Arica han telegrafiado al Congreso pidiendo la mas amplia aprobacion del protocolo peruano-chileno. La comision del Congreso aprobó el proyecto expidiendo el respectivo informe favorable probablemente que será discutido el lunes.

Chile

Santiago, 24 — El contingente de los nuevos guardias nacionales de 20, 21 y 22 años parece que será acuartelado el 10 de Julio en vez del primero á causa del pésimo estado de los caminos, pues está lloviendo desde hace quince dias.

—Los títulos en la Bolsa han mejorado dos puntos.

Informaciones comerciales

Lóndres, 24—El mercado de títulos ha reaccionado favoreciendo á los títulos sud-africanos y á los norte-americanos.

Los argentinos han estado flojos debido á la alza creciente del precio de oro, pero despues reaccionaron debido á un telegrama del gobierno chileno al banquero Rothschild asegurando que las relaciones internacionales sud americanas no serán alteradas.

Hay abundancia de dinero y esta aumentará con los fuertes pagos que tiene que hacer el gobierno japones en estos dias. La plata en barras obtuvo hoy 27 1|4 peniques.

Nueva York 24 La Bolsa ha estado firme, pero con escaso movimiento.

Hubo pequeñas oscilaciones de alza en algunos títulos.

La plata se cotizó de 59 1|4 á 60 1|4 centésimos.

NOTAS DEL DIA

Asuntos importantes

La Comision de Legislacion vuelve á reunirse hoy para estudiar el asunto naturalizacion de extranjeros, que quedó pendiente en la reunion del martes. El doctor Figari, segun se espera, expondrá sus opiniones sobre los proyectos.

Una vez presentado el informe ó dictámen, la Comision pasará á ocuparse del estudio de los artículos 30, 38, 56 y 58 del Proyecto de Ley Electoral, que tratan de la eleccion de representantes, colegio electoral de senadores, juntas económico-administrativas y juntas electorales, por el sistema del voto incompleto.

El doctor Mora Magariños presentará entonces á la Comision un trabajo referente al asunto, relacionado con la fórmula por el proyectada para esa forma de eleccion.

El asunto motivará un estudio laboriosísimo. Han presentado fórmulas los doctores Aréchaga, Gonzalo Ramirez y Rodriguez Larreta.

La Comision tiene que expedirse con tiempo para que el asunto quede informado así que termine en el Consejo la primera discusion, á fin de que pueda considerarse en la segunda particular.

Chilenos y argentinos

Despues de un par de dias de grandes alarmas, en los cuales hasta la misma prensa argentina que se distingue en su actitud respecto de la cuestion de límites por una serenidad que contrasta con la exasperacion de una parte, por lo menos, de la prensa chilena, en los cuales, decimos, hasta los diarios argentinos subieron bastante el diapason de las recriminaciones, la calma parece volver á los ánimos.

Al menos la lectura de los diarios bonaerenses recibidos ayer deja esa impresion.

Lo que sigue preocupando la atencion pública en Chile y en la República Argentina es el asunto de las legiones italianas. Los italianos residentes en el pais vecino se han identificado de tal manera con el pueblo nacional, con la suerte de los argentinos en la paz como en la guerra, que desean formar en las filas del ejército si es que un conflicto armado resulta la solucion fatal del litigio andino.

Entre tanto, los italianos residentes en Chile no toman las cosas con ese calor y se empeñan en imponer á sus compatriotas de la República Argentina la misma filosofía. Sin embargo, estos últimos no cejan en su empeño de armarse de punta en blanco, para compartir la suerte de los argentinos como compartieron la nuestra durante la guerra grande los soldados de Garibaldi.

«Ya es un hecho, dice *Tribuna* bonaerense, la organizacion de legiones italianas, con lo que los miembros de esa numerosa colectividad demuestran hasta qué punto se han identificado con nosotros y cómo nuestros sentimientos son los suyos y suyos son nuestros anhelos.

«Los diarios italianos han publicado la lista de los jefes y oficiales que forman los cuadros, y en los periódicos de esta mañana, aparecen los modelos de los uniformes adoptados.

«Para nadie es dudosa la acogida entusiasta que ha tenido la loable iniciativa entre los numerosos italianos que aquí residen, y son tantas las adhesiones recibidas por los organizadores, que, sin temor de equivocarnos, podemos adelantar que no menos de diez mil formarán en las legiones.

«Y no son solamente los italianos residentes en la República los que están dispuestos á tomar parte por ella, si llegara el caso de que fuesen utilizables sus servicios. Hay muchos, allá, en su patria, cuyas simpatías por la República Argentina los lleva á ofrecerla desinteresado concurso. *Jefes y oficiales del ejército italiano han manifestado su propósito de pedir la baja, si la oportunidad llegara, para presentarse al estado mayor argentino.* Uno de los que se asegura que sería de los primeros en ese caso, es Ricciotti Garibaldi, pronto siempre á toda empresa generosa y que no puede desmentir que corre por sus venas la sangre del inmortal libertador de Italia.»

En casa de S. E.

Las noticias de los diarios recordando el aniversario de San Juan y dando cuenta de algunas felicitaciones recibidas por el señor presidente ayer, generalizaron la creencia de que anoche habría gran fiesta en casa de S. E.

Pero no ocurrió así: El señor Cuestas no acostumbra á festejar el santo de su nombre, ni aun estando en la presidencia.

Ayer concurrió á la Casa de Gobierno el señor Cuestas, como de costumbre, trabajando como en los dias ordinarios.

Antes de las 5 se retiró á su domicilio, encontrándose con algunos obsequios de personas amigas, especialmente ramos de flores y tarjetas y cartas de felicitacion.

La familia de S. E. concurrió al teatro por la noche y el presidente recibió á sus amigos en el saloncito de la izquierda, mostrándose muy comunicativo.

Entre las personas que anoche le visitaron se encontraban el jefe político de la capital señor Dominguez, el 2.º jefe de E. M. coronel Marquez, el secretario de la legacion argentina señor Torres Cabrera, el ministro oriental en la Argentina doctor Mendilaharsu, varios consejeros de Estado y muchos amigos particulares.

Retractaciones y compromisos

Se ha recibido ayer en esta capital una serie de documentos expedidos en Tacuarembó, por medio de los cuales varios militares colorados que, conjuntamente con el coronel Nemesio Escobar dirigieron al doctor Angel Floro Costa una calurosa felicitacion por una de sus menipeas políticas contra la situacion, se retractan de aquellas declaraciones y suscriben luego el compromiso formal de prestar liso y llano acatamiento al Superior Gobierno, de secundar sus trabajos políticos, prestigiar moral y materialmente su programa de Administracion y propender al triunfo de la candidatura del señor Cuestas para la próxima presidencia.

El coronel de caballería de línea, residente en Tacuarembó, don Juan Sena, ha firmado el siguiente documento:

«Yo, abajo firmado, coronel de caballería de línea, residente en el departamento de Tacuarembó, vengo por la presente á declarar del modo mas solemne que consciente y reflexivamente jamás he firmado, ni autorizado á firmar en mi nombre, escrito, manifiesto ni documento alguno, en el que se hagan apreciaciones hostiles á S. E. el señor presidente provisional de la República, ciudadano don Juan Lindolfo Cuestas, ni contra su política ó administracion, ni de simple desagrado por el actual estado de cosas, en administracion ó en política, y que solo engañado por insinuaciones subrepticias he suscrito una declaracion, lo que hice en la creencia de que se trataba de un documento de propaganda política tendente á sostener la supremacía del partido colorado sobre su adversario tradicional el nacionalista.

En fé de lo expuesto y para que conste en todo tiempo y lugar, firmo la presente en la Villa de San Fructuoso, capital del departamento de Tacuarembó, á los dieciocho dias del mes de Junio del año mil ochocientos noventa y ocho.—*Juan Sena.*»

—

«Doy fé: Que la firma que antecede, y dice: «Juan Sena», ha sido hecha á mi presencia, y es la misma que acostumbra á usar en todos sus actos el coronel de caballería don Juan Sena, quien es persona de mi conocimiento y se ratifica á la vez en el contenido de la precedente declaracion por ante mí y los testigos que suscriben. Y á solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo en la Villa de San Fructuoso de Tacuarembó, á dieciocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—*Luis Bórrea*, escribano público.—Testigo: *Miguel G. Cañarro.*—Testigo: *E. Pelenonte.*

El teniente coronel de caballería de línea don Pablo Escobar, amplía este documento con las siguientes declaraciones:

«Contraigo compromiso formal de prestigiar el programa de administracion del actual gobierno, y propender por todos los medios á mi alcance al triunfo de la candidatura del ciudadano don Juan L. Cuestas, actual presidente provisional, para presidente constitucional en el próximo período.»

Al pié del documento se hace la certificacion de la firma por escribano con dos testigos.

He aquí la segunda fórmula que ha sido firmada con los mismos requisitos, por las otras personas que suscribieron la felicitacion al doctor Costa:

«Por la presente contraigo compromiso formal de prestar liso y llano acatamiento al Superior Gobierno en la persona de su delegado en este departamento, de secundar sus trabajos políticos, prestigiar moral y materialmente su programa de administracion y propender por todos los medios á mi alcance al triunfo de la candidatura del ciudadano don Juan Lindolfo Cuestas, actual presidente provisional para presidente constitucional en el próximo período.

Al fiel cumplimiento de este compromiso me obligo con mi honor y con mi consecuencia política como colorado de conviccion y celoso de la gloria del partido á que pertenezco.—Dado en San Fructuoso, capital del departamento de Tacuarembó, el diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, en presencia de los testigos que conmigo firman.—*A. Asplanato.*—Testigo: *C. Machado.*—Testigo: *Francisco Fralour.*»

Los firmantes de los compromisos del tenor transcripto son: C. Machado, teniente coronel Domingo Bolaña, Alejandro Furtado, Felipe Gutierrez, Juan Vargas, Alfredo B. Navarro, Ceferino Costa, Vicente Nogués, Segundo A. Rodriguez.

Ha llamado la atencion, produciendo efecto poco favorable, el hecho de que para cada uno de los firmantes se haya extendido una declaracion por separado, pero todas perfectamente idénticas, revelando una misma procedencia.

Manifestaciones significativas

Los amigos que visitaron ayer al presidente de la República y que departieron con él sobre los asuntos políticos de actualidad, refieren que S. E. se encontraba en un estado visible de placidez de ánimo, estado que se explicaba por las propias manifestaciones que hizo con relacion á las noticias recibidas de los departamentos sobre los trabajos realizados para unificar las fracciones coloradas en disidencia.

El señor Cuestas, nos informan que manifestó haber desaparecido ya las causas perturbadoras que actuaban en Tacuarembó contra la situacion; en Minas ocurría otro tanto, gracias á los trabajos emprendidos y realizados discretamente por amigos sinceros de la situacion.

En otros departamentos, donde algunos grupos de colorados disidentes hacían trabajos obstruccionistas, pues al decir de S. E. las cosas están cambiando, como se verá muy pronto, aquellos grupos desengañados de las intrigas que se han estado poniendo en juego contra el Gobierno, se apresurarán á prestarle su concurso á este, volviendo las espaldas á los mismos que los empleaban como instrumentos de perturbacion y discordia.

El presidente se expresó tambien en el sentido de una conviccion de próximos sucesos favorables al pais, demostrándose muy satisfecho.

Aun cuando parece que nada determinara expresamente, entre los amigos de S. E. no han podido menos que hacerse comentarios y suposiciones favorables que han tenido trascendencia á los círculos políticos.

El Puerto y Galicia Chica

Un filántropo, temeroso de la suerte que puede reservar la construccion del puerto á los habitantes de Galicia Chica, hoy reducidos á la condicion de anfibios, nos remite la carta que vá en seguida. Antes de publicarla diremos que su autor ha debido comprender que una obra de la magnitud de la que se trata de realizar no ha podido incurrir en un defecto como el que se apunta. No tardará el entusiasta en salir de la curiosidad.

Señor director:—He visto con inmenso placer y admiracion en su ilustrado diario, el plan de nuestro futuro puerto, esa gran obra que vá á quitar su carácter indígena á nuestra bahía y va á reportar á la nacion tan grandes beneficios.

Es el caso, señor director, que despues de examinar detenidamente el plano de las obras á construirse, noto que no se indica por donde se verificará la salida de las aguas de las inundaciones periódicas en el barrio de los cetáceos, llamado comunmente *Galicia Chica*. La sorberán los proyectistas con la célebre bomba del Proyecto Rigoni? ó la evaporarán? ó dejarán que todo flote en el citado barrio, hasta que la absorba la tierra?

En el supuesto que se desfigurará la dársena con una boca de desagüe en las inmediaciones de la Estacion del F. C., ¿el arrastre de las aguas y la citada boca no implicarían un fracaso en el *Plano General*?

Disculpe, señor, director ocupe con mis observaciones las columnas de su diario, el deseo de ilustrarme y la seguridad de que el laborioso y patriota ministro de Fomento ó la Comision de los Estudios del Proyecto de Puerto explicará, así lo espero, las razones que existen para que no figuren en el plano general las obras á construirse con tal motivo, que segun mi criterio, deben ser anexas á las del Puerto, pues ambas se completan.

Saludo atte. al señor director.—*Un entusiasta por la construccion del Puerto.*

Contra la mujer en el correo

Direccion General de Correos y Telégrafos.—Montevideo, Junio 3 de 1898.—Excelentísimo señor ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Eachen.—Excelentísimo señor:—Con la mente fija en el progreso de la reparticion á mi cargo, he propuesto y ha sido autorizado por V. E. la creacion de una sucursal de correos, que mejorará el servicio público facilitando la rápida distribucion de la correspondencia.

Teniendo en cuenta las prácticas seguidas por los correos de diversas naciones que marchan á la cabeza de la civilizacion, he solicitado verbalmente de V. E. que las funciones de dicha sucursal sean desempeñadas por mujeres, innovacion que en mi concepto introducirá benéficas modificaciones administrativas y sociales.

La ingerencia de la mujer en la Administracion de Correos ha provocado apasionadas discusiones en la prensa de la capital

Sin embargo, solo *La Razon* se ha manifestado en contra de la innovacion proyectada. Esas discusiones han contribuido á robustecer mis anteriores ideas, mostrándome que la mujer prestará servicios inapreciables á la marcha del correo.

Este problema puede encararse bajo dos aspectos distintos: desde el punto de vista de las conveniencias prácticas y considerándolo bajo su faz legal.

I

Examinemos el primero.

La mujer, entrando al desempeño de ciertas funciones de correos, podría prestar á la Administracion servicios de no escaso valor, pues su carácter, su prolijidad y la imposibilidad en que se ve de emplear sus fuerzas en trabajos mas productivos, harían que le dedicara una actividad y una atencion constante.

Por un sueldo reducido, de cuarenta pesos por ejemplo, solo se encontrará (cuando tenga que trabajar la mayor parte del dia como sucede amenudo), un hombre de medianas aptitudes, escaso de inteligencia y de iniciativa, pues si poseyera esas cualidades fácil le sería encontrar en otro campo de actividad beneficios muchos mas considerables; en tanto que por esa suma, se encontraría la mas inteligente de las mujeres necesitadas, pues éstas tienen el convencimiento de que es imposible encontrar en otras esferas, fuentes de trabajo mas productivas y fecundas.

Por la consideracion apuntada puede asegurarse que á igualdad de sueldo, cuando éste es reducido, la mujer es mas conveniente para el desempeño de las funciones públicas.

Un hombre pleno de inteligencia y de salud tiene frente á sí todos los campos de accion de la vida, pudiendo dedicar sus energías al comercio, á la industria, al trabajo de la tierra, que siempre produce en los pueblos civilizados beneficios de consideracion; la mujer, por el contrario, mira esas fuentes de riqueza como fruto prohibido, pues su idiosincrasia, su organismo y su carácter le cierran las puertas de ese trabajo rudo, para el que solo es apto el temperamento fuerte del sexo viril y en el que desfallece la organizacion de la mujer de nuestros tiempos.

La energía y la virilidad que reclama los trabajos indicados, no son necesarios en manera alguna para el buen desempeño de las funciones de correos: para inutilizar cartas, vender estampillas y llevar libros de contabilidad no se requiere sino una larga paciencia, grande amor al trabajo y ciertas aptitudes intelectuales.

Estas tres condiciones las reunen la generalidad de las mujeres, unidas en algunos casos á un espíritu fecundo de iniciativas benéficas, como podrá observarlo todo espíritu altruista que abandonando las viejas preocupaciones de los tiempos bárbaros, acepte como Stuart Mill la igualdad futura de todos los seres de la humanidad.

Si la mujer posee esas tres cualidades, por qué no emplearlas en las oficinas públicas? Porque los hombres no tienen trabajo, se responde, porque los hombres en este país no tienen otro norte en la vida que la vida de los puestos públicos. He ahí el egoismo convertido en principio y en dogma de sociabilidad. No se pregunta si las mujeres tienen derecho á coparticipar de la cosa pública, si es justo que permanezcan en su hogar muriéndose de hambre Se contesta simplemente:—Primero es nuestro interés y no nos inquieta lo que á los demas pueda acontecer.

Los que amamos los principios liberales, que cobijan bajo su amplia bandera á todos los seres, no podemos aceptar esas ideas propias de los tiempos en que Bentham proclamaba, como cosa santa, los principios del empirismo utilitario—Por otra parte, creo que los que encaran la cuestion desde el punto de vista del derecho, olvidan lo que debe ser el Estado dentro de las modernas concepciones filosóficas.

El Estado no tiene que dirimir las contiendas entre los derechos del hombre y los derechos de la mujer, no puede alistarse como beligerante en beneficio de los unos perjudicando á los otros; el Estado no es un combatiente ni un juez, su mision debe limitarse á que las funciones que le están encomendadas, sean desempeñadas de la manera mas correcta y mas provechosa posible.

El deber del Estado es buscar entre los individuos de ambos sexos los que sean aptos para la administracion de la cosa pública, sin fijarse si son hombres ó mujeres, cuestiones en que no debe inmiscuirse sin perder el verdadero carácter de su personalidad jurídica.

Tambien se invocan razones de carácter sociológico para proscribir á la mujer de las oficinas públicas, diciendo que ella debe permanecer en el hogar, siendo madre de familia, educando á sus hijos y preparándolos para la lucha de la vida. Muy discutibles son estas ideas que presentan como ideal para la mujer la vida de familia, pues pensadores eminentes como Herbert Spencer, sueñan para un porvenir lejano, con la mujer emancipada, igual al hombre en sus deberes. Pero aunque todos los pensadores admitieran que el ideal de la mujer es la madre de familia, inconvenientes prácticos presentarían como irrealizable ese ideal para las clases menesterosas y desheredadas de la humanidad.

Cuando una familia vive en la miseria, devorada por el hambre y acosada por las múltiples exigencias de la vida, es quimérico pretender que la mujer permanezca en el hogar, pues su esfuerzo y su trabajo son necesarios para la conservacion de su propia vida y de la vida de sus hijos.

En estos países nuevos, en que las necesidades de la existencia se hacen pagar muy caras, esos casos son muy numerosos, se presentan en todos los hogares en que la miseria reina. Entonces es preciso que la mujer trabaje, que contribuya con sus fuerzas al mantenimiento de la familia.

Se dice ademas que el espíritu delicado de la mujer se pervierte en las oficinas públicas, en el contacto y en el roce permanente con los hombres, Sin duda que tiene graves inconvenientes morales al colocar á hombres y mujeres en una misma reparticion, pero ese peligro no existe en el caso que someto á la consideracion de V. E., pues la sucursal proyectada está servida exclusivamente por mujeres.

Por otra parte, es incuestionable que la mujer está mas próxima al vicio cuando vive ociosa y pobre, que cuando agota sus fuerzas en el trabajo honrado. La miseria, se ha dicho, es la mas peligrosa consejera de todos los vicios y de todas las claudicaciones morales: y la mujer cuando se vé acosada por las apremiantes necesidades de la existencia está mas próxima á caer que cuando tiene asegurado por el esfuerzo diario y contínuo, el pan de su vida.

Los espíritus liberales desechan esas ideas peligrosas que consideran que la mujer para conservarse pura debe permanecer en el invernáculo del hogar: hoy en dia la vida es lucha y trabajo, siendo preciso para vivirla el esfuerzo de todos los instantes.

La ilustrada opinion de V. E. prestará, no lo dudo, su aprobacion á estas afirmaciones, pues no es creible que los espíritus selectos estén todavía imbuidos de esa profunda desconfianza de la virtud humana, que ha labrado la desventura de los desdeñados.

La mujer en las oficinas públicas no encontrará ese ambiente malsano con que sueñan los impugnadores de la reforma que proyecto, pues en ellas el trabajo absorbe y preocupa en todos los momentos á los que las dirijen.

Sin embargo, Excmo. señor, apesar de todo lo expuesto, considero que el argumento mas decisivo que puede aducirse en pró de la innovacion que propongo, se encuentra en las experiencias realizadas por los paises mas civilizados de la tierra Todas las razones teóricas que puedan invocarse para poner de manifiesto la inconveniencia de una reforma, no valen lo que un hecho positivo.

Podrá decirse, equivocadamente en mi concepto, como he tratado de demostrarlo, que la mujer es inepta para el ejercicio de las funciones públicas, que su ingerencia en ellas es nociva para los intereses de la sociedad, pero todas esas consideraciones puramente hipotéticas quedan destruidas por las experiencias practicadas.

En Inglaterra, Estados Unidos, Francia, República Argentina y muchos otros paises la mujer es empleada con provecho evidente en los servicios postales.

El señor Obes Garcia, competente jefe de la Sucursal de Correos del Paso de los Toros, me ha suministrado los siguientes datos extractados de la obra de Mr. Paul Jaccottey, titulada «Traité de legislation et d' explotation postales,» datos que muestran acabadamente que la ingerencia de la mujer en la institucion postal es ya una conquista definitiva de la civilizacion moderna.

Mr. Paul Jaccotey, dice que ha podido constatar que la mayor parte de las administraciones extranjeras han abierto, como Francia, sus cuadros al elemento femenino y que todas parecen satisfechas por los servicios rendidos por ese personal. En Inglaterra, no se utiliza el elemento femenino solamente para los aparatos telegráficos en las grandes oficinas ó para los trabajos de escritorio en los servicios administrativos de giros, de *rebuts* ó caja de ahorros: se les admite en todos los empleos y se los da así mismo la direccion de importantes servicios. En Lóndres se ven funcionar, al parecer en condiciones muy satisfactorias, grandes oficinas dirigidas y servidas exclusivamente por mujeres.

La memoria del director general de Correos y Telégrafos correspondiente hasta el 31 de Marzo de 1890, constata un personal femenino al servicio del correo inglés, en número de 8.3[illegible] que se descompone así:

Empleadas superiores, 1.
Directoras principales, 152.
Empleados sub-directoras, 3,887.
Empleadas subalternas, 874.
Vigilantes, revisadoras, empleadas de ventanilla, clasificadoras y telegrafistas, 3.174.
Carteras, 5.—Total 8.39[illegible]

Hay que agregar á este número las comisionadas y auxiliares de las sub-directoras que son 15.784, lo que dá un total de personal femenino de 24.177.

En Suiza, las condiciones de admision para el servicio de Correos y Telégrafos son las mismas para el elemento femenino que para el masculino; y los nombramientos para los empleos poco importantes tienen lugar en general sin tomarse para nada en cuenta el sexo del aspirante; sin embargo, en las relaciones de sueldo y escalafon se acuerdan algunas ventajas al personal masculino, al que se dan tambien las funciones mas penosas.

En Suecia se emplea la mujer á condicion de no ser casada. Pueden pretender á partir de 18 años el empleo de meritorias y de 25 el de directoras de una oficina de Correos.

En los Estados Unidos de Norte América los puestos de jefes y traductores en la Direccion General, los de directores y empleados de todas oficinas de correos pueden tambien ser desempeñados por mujeres

El importe de la retribucion depende de la importancia de las funciones que desempeñen; á este respecto, las mujeres son tratadas bajo el mismo régimen que el elemento masculino.

En Bélgica, Dinamarca, Austria Hungria, Italia y España la mujer se admite á participar en las operaciones de las oficinas postales, pero en una medida restringida.

En Francia, se encuentran empleadas del sexo femenino colocadas al frente de las oficinas desde el siglo XVIII, llegando á verse en los tiempos modernos al frente de oficinas de la importancia del Havre y Clermont-Ferrand.

Una ordenanza de 17 de Diciembre de 1844, reserva los empleos de *rebuts* para las viudas, hijas ó hermanas de viejos funcionarios, excluyendo la mujer de las oficinas compuestas. Esta exclusion fué despues extendida á las oficinas simples situadas en las cabezas de los departamentos ó en las villas y pueblos, asiento de un tribunal de comercio.

Pero si bien el elemento femenino ha retrogadado por ese camino, ha tomado su revancha en los empleos inferiores, en los cuales entra en una proporcion considerable. Actualmente (año de 1891) hay mas de 1600, cuyos jefes son mujeres, sin contar el numeroso personal dependiente de esas oficinas, que tambien es femenino. En 1877 se empezó á emplear la mujer en la manipulacion de los aparatos telegráficos en la oficina central de Paris, y habiendo dado este ensayo muy buenos resultados, se extendió á la oficina telegráfica de la Bolsa, á los centros de depósito regionales, donde el aislamiento del elemento femenino puede fácilmente realizarse, á la seccion de *rebuts*, á la oficina principal de entrada del Sena y, en fin, á la Oficina Central donde la mujer está á cargo de la division de contabilidad, de la caja de ahorros, trabajos de verificacion, clasificacion y copia.

Segun el presupuesto de 1891, el efectivo de mujeres empleadas en el Correo francés es de 2157, sin contar en este número los jefes de oficinas simples y sus ayudantes.

Este efectivo, se descompone así:
Administracion Central, 161.
Departamento del Sena, 499.
Otros departamentos, 400.
Argel, 17.
Servicio telefónico, 637.
Caja de ahorros, 110.—Total: 2150.

Por último y á título de curiosidad, puede mencionarse el hecho de haber sido director general de Correos en Dinamarca una mujer, ejerciendo su cargo desde 1703 á 1711. Se llamaba Dorotea Krag, condesa de Gyndenlove.

En la actualidad la Administracion de Correos de Gibraltar está á cargo de una mujer.

II

Considera un órgano de la prensa de Montevideo que la ingerencia de la mujer en las funciones postales es contraria á la constitucion del Estado, formulando así un terrible argumento contra la reforma que propongo.

Sin embargo, nada mas infundado que esa afirmacion.

Creo firmemente que en la Constitucion no hay ningun artículo que prohiba á las mujeres desempeñar puestos públicos. El único referente á los empleos es el artículo 10 que dice así: «los ciudadanos pueden ser llamados á empleos públicos.»

Como se vé, ese artículo no es una ley de exclusion para la mujer, como sería si dijera que solamente los ciudadanos pueden ser llamados á los empleos públicos. La forma en que está redactado indica que no solamente los ciudadanos sino tambien otras personas pueden desempeñar puestos públicos.

La mujer, pues, puede ser llamada á los empleos, porque no hay ningun artículo constitucional que expresamente lo prohiba.

Es tan claro esto que creo innecesario insistir en ello. Sin embargo, otra dificultad puede presentarse si se tiene en cuenta que la Ley de Registro Cívico últimamente sancionada, exige para ser empleado la condicion de estar inscripto en dicho registro.

Interpretando liberal y ampliamente el espíritu de esa ley se comprende que al dictarla el único objeto que se buscaba era el obligar á los extranjeros á inscribirse, atraidos por la perspectiva de poder ocupar un puesto público.

¿Se dirá que se tuvo tambien la idea de excluir á la mujer de esas funciones? Nadie podrá afirmarlo, porque las maestras de escuelas siguen desempeñando sus tareas con la mayor tranquilidad del mundo y á nadie se le ha ocurrido pedir que ellas sean destituidas con arreglo á la ley. ¿Se dirá que existe una ley especial de educacion comun que permite á las mujeres desempeñar el puesto de maestras?

Pero esa ley, como todas las relativas á esta cuestion, quedan derogadas con la promulgacion posterior de la Ley de Registro Cívico.

La única solucion lógica y posible es estudiar el espíritu de esa ley. El distinguido constitucionalista doctor Justino J. de Aréchaga, redactor de la misma, dice que el formularla no tuvo en vista otro objetivo que el excluir á los extranjeros sin tener en cuenta absolutamente á la mujer, y que puede garantizar que lo mismo [illegible]

Dicho ilustrado jurisconsulto, cuya opinion es autorizadísima en la materia, opina que es imposible interpretar esa ley en ese sentido estrecho y mezquino, que si las leyes fueran interpretadas al pié de la letra se incurriría en algunos casos en verdaderos absurdos.

Por la Constitucion, por ejemplo, decía el doctor Aréchaga, solo los ciudadanos tienen el derecho de peticion.

Sin embargo, á nadie se le ocurriría sostener que un extranjero, un simple transeunte ó una mujer no tienen el derecho indicado, pues esto está admitido como cosa incontrusa en la teoría y en la práctica.

Como se vé, el doctor Aréchaga, opina que la mujer puede entrar, sin vulnerar la ley, al desempeño de las funciones postales.

Por otra parte, Excmo. señor, se ha levantado alrededor de este asunto, por un solo órgano de la prensa, una atmósfera que me sorprende. En la reparticion á mi cargo ha habido en diversas ocasiones mujeres presupuestadas que desempeñaban el empleo de telegrafistas. El otro dia no mas, una telegrafista fué separada de su cargo.

Á nadie se le había ocurrido, sin embargo, sostener que esa ingerencia de la mujer era contraria á la ley ¿Por qué se sostiene eso ahora? Tal vez sea porque se cree que lo que propongo á V. E. producirá grandes conmociones sociales. Profundo error. Lo único que solicito es que á título de experiencia y de ensayo sean nombradas tres mujeres para regir una pequeña y poco importante sucursal de correos. Como se vé, esa experiencia, modesta y sencilla, no ocasionará en manera alguna trastornos sociales.

Espero que el Exmo. señor presidente provisional de la República y V. E., espíritus liberales y progresistas, prestarán su aprobacion á la mejora que propongo introducir en la reparticion á mi cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Saturnino A. Camp.*

—

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Junio 20 de 1898.—Vista la exposicion del director general de Correos y Telégrafos solicitando que el servicio de la sucursal de correos últimamente creada sea desempeñado por mujeres.

Considerando: que si bien el pensamiento del señor director de Correos, tendente á ensanchar la actividad de la mujer, es digno de encomio, desde que persigue el fin loable de enaltecer esa clase de la sociedad, arbitrándole nuevos re[illegible]sos para vivir honestamente y sin des[illegible]ocurrir, tampoco que la mujer posee las apt[illegible] reconocer lectuales y el amor al trabajo [illegible]tudes intelectuales se hace notar en l[illegible] tan acertadamente; no obstante, el P. E. [illegible] nota exposicion citada; que razones de órden legal y de [illegible] conceptua que razones le impiden dar [illegible] conveniencias económicas, tada por el [illegible] realizacion á la iniciativa proyectada.

Que e[illegible] señor director referido.

[illegible] examinada esa cuestion bajo su aspecto legal [illegible] existe prohibicion expresa al respecto para autorizar el proyecto mencionado, desde que el art. 12 de la Ley de 20 de Julio de 1874, reglamentaria de un precepto constitucional, establece taxativamente «que los empleos públicos se» «rán desempeñados por ciudadanos naturales ó» «legales conforme á las disposiciones de la ley» exceptuándose posteriormente tan solo de esa prescripcion el empleo de maestro ó profesora autorizado por la Ley de I. Pública.

Que encarada la iniciativa del director de Correos bajo el punto de vista de conveniencias públicas, el estado económico del país, peculiar á todas las Repúblicas Sud-Americanas, no es apropiado para implantar reformas de la índole y naturaleza de la proyectada, desde que el trabajo del hombre, por causas bien complejas, tiene un campo de accion limitado, ademas de que la competencia hecha por la mujer determinaría perturbaciones importantes en el estado social del país, alcanzando tal vez á gravar su porvenir económico.

En mérito de las razones expuestas, el presidente provisional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República resuelve:

No prestar su aceptacion á la reforma proyectada por el señor director general de Correos y Telégrafos de que da cuenta en la anterior exposicion.

Hágase saber en respuesta y publíquese.—CUESTAS.—E. MAC-EACHEN.

CASA DE GOBIERNO

Escaso movimiento hubo ayer en las regiones oficiales, lo que puede atribuirse al mal tiempo reinante.

El señor presidente provisional concurrió á su despacho á la hora de costumbre, retirándose á las 1 1/2 p. m. despues de firmar el trámite de los ministerios y de haber celebrado acuerdos parciales con sus ministros.

El general Castro, ministro de Guerra, no pudo tampoco concurrir á palacio ayer.

Visitas—Visitaron á S. E. los señores Federico C[illegible]apurro y José Espalter.

Co[illegible] el ministro de Relaciones estuvieron el mini[illegible]stro de Francia y su secretario, el doctor Me[illegible]ndilaharsu ministro oriental en la Argentina, [illegible] quien llegó ayer de Buenos Aires, el ministro argentino señor Paz, el señor Blas Vidal cuya partida está anunciada para hoy, y el señor Florencio Fernandez cónsul oriental en la Argentina, quien llegó ayer tambien de Buenos Aires.

Con el ministro de Hacienda conferenció el doctor Carlos A. Berro. Estuvieron tambien con el señor ministro el doctor Mendilaharsu, Florencio Fernandez, doctor Triani agente fiscal en Paysandú, el juez de paz de Maroñas José María Nieto, el doctor Pastore agente fiscal de Florida y el doctor Pittaluga.

La inspeccion de faros—El señor Zamacóis, nombrado recientemente director de la inspeccion de faros, dícese que está ocupado de reunir todos los antecedentes necesarios para redactar un informe al gobierno sobre esa reparticion, proponiendo ademas un proyecto de reglamentacion.

Administracion de rentas de Canelones—La administracion de rentas de Canelones no había sido provista definitivamente despues de la renuncia del jefe de esa oficina señor Ferrando.

Ayer, segun informes recojidos en palacio, fué nombrado para desempeñar ese cargo el señor Adolfo Vidal, que era oficial 4.º de la misma oficina.

Escribano de una sucursal bancaria—Á propuesta del jefe de la sucursal del Banco de la República en Paysandú, ha sido nombrado escribano de esa misma sucursal bancaria el señor Alberto J. Quintana.

Expedientes clasificados—La Comision Clasificadora ha enviado ayer al ministerio de Hacienda 150 expedientes clasificados para que sean distribuidos entre los ministerios de Guerra y Gobierno.

Nuevo cónsul—Por decreto fecha 21 del corriente ha sido nombrado cónsul en Pelotas el señor Enrique Buero, en reemplazo de don Servando Gomez Silva que renunció el cargo.

Junta de Maldonado—En sustitucion del señor Indalecio Bengochea que falleció, el doctor Bergalli ha sido designado para formar parte de la Junta E. Administrativa de Maldonado.

Noticias militares

CAUSA DEL CORONEL FLORES

Documento reservado

SENTENCIA FAVORABLE

Como estaba anunciado, tuvo lugar ayer ante el Supremo Tribunal Militar la vista en tercera instancia de la causa seguida al coronel don Ricardo Flores, por falta de respeto al presidente provisional de la República.

Á las 2 p. m. se abrió el acto, pronunciando el defensor del acusado señor Eduardo Flores, un discurso cuyo extracto damos á continuacion.

Despues de algunas extensas consideraciones, el defensor hizo resueltamente esta afirmacion: que cuando el fiscal general militar, el Consejo de Guerra y el Tribunal de Apelaciones, el primero en su vista y los otros en sus respectivas sentencias imputaban al coronel Flores que había faltado al respeto al presidente de la República, incurrían en error y faltaban á la verdad, porque no es cierto que exista tal presidente de la República de acuerdo con nuestras instituciones.

Y tan evidente es esto, dijo, que el Sr. Cuestas en todas sus manifestaciones oficiales se llama presidente provisional, como los ciudadanos que desempeñan funciones legislativas forman un Consejo que se denomina de Estado. Han podido decir el fiscal y los jueces aludidos que el coronel Flores ha faltado al respeto (dado caso que esta hipótesis pudiera ser realidad) al presidente provisional pero de ninguna manera al presidente de la República.

Agregó despues el defensor que así como el derecho es correlativo con el deber, y vice-versa, existía la misma correlacion entre la autoridad y la libertad, y resueltamente afirmó que la autoridad estaba representada por los poderes legalmente constituidos, como la libertad estaba representada por el pueblo en la revolucion. Solo cumplen bien los destinos civilizadores y progresivos las sociedades que llegan á establecer la armonía entre la autoridad y la libertad, por la misma razon que solo realiza sus destinos el individuo cuando armoniza su deber con su derecho.

Esta, la primera, es decir la representacion de la autoridad, era la significacion que tenia el ejército de línea cuando defendia los poderes constituidos, como aquella, es decir, la libertad era la significacion del poder que constituyó la revolucion, es decir, la defensa de la libertad.

La paz de Setiembre realizó esa armonía, la autoridad y la libertad se compenetraron; pero desde el momento que la libertad buscó su realizacion fuera de esa autoridad que ella misma había reconocido, incurrió en subversion, lesionando con su accion presente su representacion anterior, como tuvo, á su turno, que lesionar la autoridad su representacion anterior, con un proceder que despojó al ejército de línea de su significacion, como lo comprueba el siguiente documento:

«Los jefes y oficiales de la Guardia Nacional, los de las fuerzas policiales de la capital y departamentos, los del ejército de línea que firman este documento, impresionados por la azarosa situacion que ha creado á la República la resistencia opuesta por los ciudadanos extraviados del Cuerpo Legislativo á acatar la voluntad nacional expresada por los habitantes del país en manifestaciones populares, en la prensa y en los círculos políticos de todos los partidos en favor de la candidatura del ciudadano don Juan Lindolfo Cuestas, manifestaciones que acaba de ratificar el Congreso últimamente reunido en Montevideo, procedente de todos los departamentos.

«Considerando que en esos actos de soberanía popular se ha declarado la eleccion del señor Cuestas por lo excepcional de las circunstancias, condicion ineludible para iniciar una era de verdad institucional.

«Considerando que es necesario efectuar un esfuerzo incontrastable y definitivo para devolver al país la honradez en el manejo de los dineros públicos, la libertad en las funciones políticas de todos los ciudadanos y sobre estas sólidas bases de respeto á todos los intereses y á todos los derechos, la paz y la concordia entre sus hijos.

«Convienen en declarar y declaran por su honor que no acatarán la eleccion de presidente del Senado el 14 de Febrero ni la de presidente de la República el 1.º de Marzo, si ella no recae en el ciudadano don Juan Lindolfo Cuestas, candidato proclamado por todos los partidos del país.

«Montevideo, Enero 26 de 1898.—(Siguen las firmas de los jefes y oficiales á que hace referencia el principio de este documento.)

Es posible, continuó el orador, que ambas lesiones á esos dos principios mencionados pudieran conseguir elementos capaces de constituir una base mas ancha sobre la cual pudieran reconstruirse el uno y el otro. Pero como quiera que sea, el hecho indudable, patente, es que los poderes que afrontaban el ataque de la revolucion, como la revolucion misma que á esos poderes agredía han desaparecido, desaparecieron con la disolucion de la Asamblea. Es pues acto de pusilanimidad, de cobardía, que el fiscal y los tribunales militares hablen de falta de respeto del coronel Flores al presidente de la República, es decir, á un poder constitucional, cuando las mismas personas que desempeñan los poderes constituidos se llaman ellas mismas poderes constituidos en via de reorganizacion constitucional.

Y por la misma razon que cuando se reunió en Montevideo el Congreso que invocaba la representacion de todos los departamentos de la República para proclamar la candidatura presidencial del señor Cuestas, protestaban los colorados contra esa representacion en su manifiesto á sus correligionarios y al país, de fecha 19 de Enero; yo debo á mi turno protestar contra las afirmaciones del señor fiscal military los fallos del Consejo de Guerra y Tribunal de Apelaciones cuando, para calificar el delito imputado al coronel Flores recurren á una falsedad como es, hay necesidad de repetirlo, la que se hace al decir que el coronel Flores faltó el respeto debido al presidente de la República.

En el documento-protesta á que acabo de referirme se encuentra entre otras la firma de los señores generales Máximo Tajes, Eduardo Vazquez, Miguel A. Navajas, Osvaldo Rodriguez, es decir, cuatro de los cinco miembros que componen este tribunal.

Cuando el orador leia algunos párrafos del referido manifiesto, como un medio de corroborar sus aserciones, el general don Eduardo Vazquez lo interrumpió diciéndole:

—Yo creo que el señor defensor no tiene necesidad para hacer su defensa, de involucrarla con cuestiones políticas.

Á lo que replicó el señor Flores:

—Necesito dejar bien establecida la inculpabilidad de mi defendido, y como no es cierto lo que se ha afirmado en este proceso, debo de constatarlo. Por otra parte, continuó el orador mirando irónicamente al general Vazquez—deseo que el señor general sea tan feliz en esta interrupcion como lo fué en la de él el general don Nicomedes Castro cuando en la audiencia del Tribunal de Apelaciones me interrumpió, valiéndose esa interrupcion el empleo de jefe del Estado Mayor del Ejército. Es posible que esta pequeña interrupcion le valga al general Vazquez el Ministerio de la Guerra.

Se le presentan, agregó el defensor, al Supremo Tribunal la ocasion de extinguir el descrédito

que resulta para la justicia militar de la sentencia del Consejo de Guerra y del Tribunal de Apelaciones, mandando poner en libertad á mi defendido, implicando tal proceder que no ha cometido el delito que se le imputa.

Cualquier otro que sea el carácter que tenga el fallo que dé este Supremo Tribunal, es asociarse á la injusticia cometida con el coronel Flores.

Se comprende que los tribunales se desvien alguna vez de las imposiciones de la justicia para producir ó ejercer un acto generoso y magnánimo, pero no se explica que esos desvíos sean para condenar á quien no ha cometido delito de ninguna clase.

Cuando se alude al artículo 831 del Código Militar con la pretension de que él prevé y señala delito, se cae en error, porque lo que dicho artículo establece es la gradacion de la aplicacion de las penas determinadas expresamente por otros artículos del Código.

En este error que señalo incurren sucesivamente el fiscal, el Consejo y el Tribunal de Apelaciones. El artículo 711 del Código Militar dice: que las infracciones comunes solo pertenecen á la jurisdiccion militar cuando se cometen en cuarteles, en actos del servicio, etc., de acuerdo en esto con nuestra antigua legislacion militar que por la ley de 1838 abolió el fuero militar.

Como en la sentencia del Tribunal de Apelaciones menciona ésta como causa atenuante del delito imputado al coronel Flores la casi turbacion que pudo ser víctima dicho coronel, á propósito de la manifestacion en la reunion del 5 de Abril, el defensor rechazó la mencion de esta causa atenuante como contradictoria de los elogios y condiciones que diversos informes de militares ilustres de nuestro ejército atribuyen al coronel Flores; agregando:

—Que si su defendido estuviera propenso á esas casi turbaciones, quedarian comprometidas las condiciones militares que le reconocen los jefes indicados, pues un militar de alta graduacion que fuera víctima de esas turbaciones podria comprometer sobre el terreno una batalla de cuyo resultado pudiera depender el prestigio de las instituciones ó hasta la misma independencia de la patria, segun fuera el origen ó la causa de esa guerra.

Continuó el señor Flores diciendo que mientras por una parte, lo que no importaba en sí mismo una censura, se reconocia y se premiaba á los jefes y oficiales del ejército revolucionario reconociéndose como un mérito el proceder de haberse alzado en armas contra los poderes constituidos sin que esto importe contradiccion con lo que se deja dicho, pues tal proceder no era mas que una consecuencia legítima é inevitable de la alianza que establecia entre la autoridad y la libertad el convenio del 19 de Setiembre, que, como se deja dicho estaba representada la primera por los poderes constituidos y la segunda por el poder que surgia de la revolucion; por la otra se castigaba á uno de los jefes, el coronel Flores, que mas ardorosamente habian defendido el principio de autoridad, y este castigo, por cierto bien severo, partia en su iniciativa de quien pretende representar ese mismo principio secundado eficazmente en este caso por los tribunales militares, que, á ser ciertas mis afirmaciones, entregan sus fallos á una cercana posteridad como barreras que es necesario abatir, porque ellas impiden el cumplimiento de la justicia.

Entró en otras largas consideraciones el orador, tendentes á sancionar la inculpabilidad de su defendido y la injusticia de los tribunales que lo juzgaban.

Como un medio de convencer á sus jueces leyó los siguientes párrafos de un libro de eminente pensador: «quién puede decir que ha hecho el vacío completo en su inteligencia? Nadie... Aquellos que creen haberlo conseguido se engañan. Han dejado subsistir, no se en donde, un oscuro sentimiento, menos que eso, un deseo, el sueño de un sueño, un hábito, una reminiscencia de niño. Es con eso que se pueblan los mundos.

»Lo que el espíritu humano ha producido con madurez, con independencia, el espíritu humano no puede conseguir aniquilarlo enteramente por humor, por debilidad ó por pusilanimidad. Es incapaz de destruir sus creaciones. No podemos abolir un átomo de materia; ¡cuánto menos un átomo moral, idea, filosofía, poesía, religion! Creemos convertir todo eso en polvo; hay un punto que nos resiste, ese punto se convierte en el porvenir.»

Terminada su notable defensa el señor Eduardo Flores, pasó el Supremo Tribunal á deliberar. Eran las 4 p. m.

Media hora despues se reabrió la audiencia, leyéndose la sentencia cuya parte dispositiva da por compurgada la falta cometida por el coronel don Ricardo Flores con el tiempo de arresto sufrido, debiendo ser puesto en completa libertad.

Anoche á última hora no se habia recibido aun la órden para dar cumplimiento á lo dispuesto en la sentencia, en el cuartel del batallon 1.º de Cazadores, donde se hallaba arrestado el coronel Flores.

Blanco para ejercicios—Ayer se reunió en el cuartel General Flores la Comision encargada de informar sobre la utilidad de un modelo de blanco para ejercicios de artillería, confeccionado por el teniente don Federico Abbondanza, quien lo presentó á la superioridad con el objeto de que fuera adoptado para los regimientos de artillería y para la marina nacional.

Segun nuestros informes, las conclusiones á que arribó la Comision, son las siguientes: que dicho blanco no es adaptable para el ejercicio de la artillería en tierra, y que en la marina, á la que pareceria especialmente destinado, por tratarse de un blanco flotante, ofrecia dificultades en su aplicacion práctica.

La Comision, compuesta del teniente coronel Cárlos Morador y Otero, sargento mayor Buquet, capitan Domingo Ramasso y tenientes primeros Dufrechou, Miranda y Farías, elevó ayer mismo su informe al Estado Mayor del Ejército.

Propuesta—El jefe del batallon 3.º de Cazadores ha propuesto para capitan de la tercera compañía del cuerpo á su mando al capitan don Manuel Muniz.

Altas y bajas—El jefe del 3.º de Cazadores comunicó ayer al Estado Mayor General haber dado de alta con fecha 23 del corriente á los soldados voluntarios Martin Goycoechea y Alfredo Silveira, y de baja á los de igual clase Rafael Roque por inútil y Teófilo Torres por cumplido.

El mismo comunicó haberse presentado ayer á su cuerpo el teniente 1.º don Rafael Aguilar, que se encontraba en comision en el departamento de Tacuarembó.

El jefe del batallon de Artillería comunica haber dado de baja por cumplido, al soldado Leon Acosta.

Asuntos de trámite—La 5.ª seccion del E. M. G. dió trámite á los siguientes asuntos:

—Ex-sargento 1.º del batallon 1.º de Cazadores Pedro Martinez, por premio de constancia, á la 4.ª seccion.
—Capitan Isidro Castillo, por abono, al ministerio de la Guerra.
—Sargento mayor don Benigno Hernandez, por diferencia de sueldos, informe la 1.ª seccion.
—Teniente 1.º Juan Torres, por diferencia de sueldos, á la 1.ª seccion.
—Sub-teniente Pedro Talero, por id id, á la 1.ª seccion.
—Capitan Encarnacion Gonzalez, id id id, á la 1.ª seccion.
—Sub-teniente Juan Paredes, por abono, al interesado.
—Teniente 1.º Juan Vignoli, por diferencia, á la 1.ª seccion.
—Alférez Ramon Seca, por difereccia, á la 1.ª seccion.
—Teniente 1.º Celestino Sanchez, por id id, á la 1.ª seccion.
—Teniente 1.º Juan Martinez Olmos, por id id, á la 1.ª seccion.
—Subteniente Gregorio Coronel, por id id, á la 1.ª seccion.
—Teniente coronel don Cárlos Falero, por diferencia, á la 1.ª seccion.
—Doña Romualda Spell y Marquez, por abono, á la 4.ª seccion.
—Soldado del ex-batallon 2.º de Cazadores Juan Ferreira, por cédula de inválido, á informe del 2.º cirujano del ejército.
—Teniente 1.º de GG. NN. don Fortunato Espindola, por abono, á la 1.ª seccion.
—Francisco Leonardi, solicita la baja de su hijo Francisco, á informe del jefe del batallon de Artillería.
—Capitan Blas Perdigon, por diferencia, á la 1.ª seccion.
—Ex-soldado del regimiento de artillería ligera Bernabé Piñeyrúa, solicita premio de constancia de 1.ª clase, al detall.
—El jefe de la escolta remite las cuentas y comprobantes de la inversion de fondos correspondiente al mes de Mayo ppdo., al Ministerio de la Guerra.
—Subteniente Dámaso De Leon, por diferencia de sueldos, al habilitado respectivo.
—La 1.ª seccion informa en la solicitud del alférez Leopoldo Artigas sobre antigüedad de su empleo.

Convocatoria—Los miembros de la juventud que suscriben, constituidos en Comision iniciadora de los trabajos tendentes á traer al seno de la patria los restos del malogrado alférez de marina don Enrique Gradin, muerto valerosamente en cumplimiento de sus deberes militares en la cañonera General Artigas, durante la última revolucion, invitan á la juventud en general para asistir á la reunion que se celebrará en el local del Centro Gallego, calle Andes núm. 93, galantemente cedido por su Comision Directiva, el domingo 26 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de cambiar ideas sobre el mejor modo de llevar á la práctica aquel patriótico pensamiento.

Montevideo, Junio 24 de 1898.—Victor Perez Petit, C. Pou[illegible]nier, Cárlos Martinez Vigil, Juan Cárlos Carve, Pedro C. Rodriguez, Antonio Toribio, Ricardo [illegible] César Roldós, Pedro Ximenez Pozzolo, Guzman [illegible] Pappini y Zas, Andrés Dubra y Seoane, Juan [illegible] Carlos Moratorio, Nemesio Lons, Julio Herrera y [illegible] Reissig, César Schiaffino, Guillermo Büsch, Emi[illegible] Avegno de Avila, Alfredo Kubly, Enrique M[illegible] Martinez Vigil, Luis M. Revuelta, Miguel Herrera y [illegible] Thode, Juan Antonio Capurro, Juan A. de Arteaga, Luis Alfredo de Arteaga, Alfredo Gomensoro, Gonzalo Fraga, José P. Carve, Alberto Latorre, Eduardo Martinez Vigil, Adolfo Latorre, José [illegible] T. Abad, Pedro Avegno de Avila, Ricardo Pen[illegible] Delmiro M. Tilo, Enrique C. O'Neill, Ricardo [illegible] M. O'Neill, Félix B. Roca, Mario Cervetti y Na[illegible] Ledesma, Federico Canfield hijo, Julio Maria Sosa, César E. de Arteaga, Cárlos C. de Arteaga, Gaspar Latorre, Teodoro Buxareo, Benito Montaldo hijo, Alcibiades Montaldo, Alfredo Oddo, Antonio P. Romeu, Guillermo J. Saunders, Fermin A. Suarez, Adolfo M. Navaja, A. Autrand y Figari, E. Zolezzi, Felipe Gonzalez Perez, Agosto Musso, Oscar A. Zorrilla, Antonio M. Aubriot, R. D. Usher, Rafael Celerino Gibelli, Adrian Ortiz, Ricardo Burzaco, Mariano P. Reyes, Nicolás P. Mandillo, Gerónimo H. Zolezzi, Augusto Espinosa, Angel C. Miranda, Claudio Staderna, José Morelli, Luis Trianon, Victor Bonifacino, Norberto L. Etcheverri, C. Lopez Wedekind, Cárlos Mandillo, Manuel Aubriot, E. Sanguinetti, Roque M. Ceruzzi.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios—Vicente Verderosa, italiano, de 27 años, soltero, con Angela Caprio, oriental, de 20 años, soltera.

Enrique Hernida, español, de 25 años, soltero, con Clorinda Gonzalez, española, de 22 años, soltera.

Bernardo Etchart, francés, de 47 años, soltero, con Mariana Miranda, francesa, de 38 años, soltera.

Francisco Rodriguez, oriental, de 22 años, soltero, con Dominga Adazzio, oriental, de 18 años, soltera.

Defunciones—Ana Maria Spolidoco, italiana, 61 años, viuda, Maciel 176.

Francisca Souvenille, oriental, 25 años, casada, Casa de Aislamiento.

Catalina Casta, italiana, 37 años, viuda, Casa de Aislamiento.

José Piñarreto, suizo, 50 años, viudo, Hospital de Caridad.

Margarita A. de Lunno, italiana, 61 años, casada, Plaza General Artigas 4.

Rosa B. de Crosio, italiana, 52 años, viuda, San José 176.

Teresa de Santo, oriental, 1 año, Juncal 161.

José Vilariño, oriental, 11 dias, República 78.

Eusebia Ferreira, oriental, 90 años, viuda, Yaguaron 6.

MOVIMIENTO ELECTORAL

Club Colorado Francisco Tajes

La comision directiva del Club colorado Francisco Tajes, de la 6.ª seccion judicial de la capital, invita á sus afiliados, á todos los colorados y al público en general, á concurrir el sábado 25 del corriente, á las 8 de la noche, al local de la calle Rio Negro núm. 170, á oir la lectura de la proclamacion de la candidatura á la Presidencia Constitucional de la República del señor don Juan Lindolfo Cuestas que hace este centro; de la exhortacion dirigida á los colorados radicados en la 6.ª seccion del departamento para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico Permanente, y en el de afiliados abierto en la secretaría de este Club; y una conferencia que sobre esos tópicos dará nuestro correligionario el señor don Amadeo Almada.—Montevideo, 22 de Junio de 1898.—*Lesor R. Gallardo*, vicepresidente.—*Enrique Iorello, Juan Cárlos Carve*, secretarios.

Convocatoria

Se cita al Comité Ejecutivo de la comision departamental del partido colorado, para la reunion que tendrá lugar el sábado 25 del corriente á las 9 1/2 de la mañana en el local, calle Rio Negro 170, para tratar asuntos urgentes.

Se recomienda la asistencia.—Montevideo, Junio 23 de 1898.—*Los secretarios*.

El señor Setembrino Pereda

Ha llegado ayer de Paysandú el señor Setembrino Pereda, presidente de la junta electoral de aquel departamento.

Segun se refiere en las esferas oficiales, ha venido con el objeto de consultar algunos puntos relativos á la inscripcion en el Registro Cívico.

Las conferencias políticas

A la conferencia política que tendrá lugar esta noche en el local de la calle Rio Negro, dada por el ciudadano colorado don Amadeo Almada, seguirán otras conferencias en el mismo y en otros parajes con el objeto de levantar la accion cívica de los ciudadanos.

El señor Juan Cárlos Moratorio, uno de los mas ardorosos y activos miembros de la comision departamental colorada, se propone dar una conferencia brevemente en uno de los clubs mas radicales de su partido. El señor Moratorio, avezado á las luchas de la prensa y de los clubs, ha de saber interesar, sin duda alguna, á su auditorio. De mas está decir que la conferencia versará sobre las cuestiones de palpitante actualidad.

DIA COMERCIAL

SOLICITUD DE LOS BANCOS

SITUACION DE LA BOLSA

EL MERCADO DE CAMBIOS

DIVERSAS NOTICIAS

LANAS Y TRIGO

Segun datos oficiales, los embarques de lana y trigo verificados por las receptorías del litoral y la aduana de Montevideo desde el 1.º de Octubre de 1897 hasta el 31 de Mayo próximo pasado, se descomponen como sigue:

Exportacion de lana:

Del Salto á la República Argentina, 2.153.372 kilos.

De Paysandú á República Argentina, 2.907.351 kilos.

De Mercedes á la República Argentina, 3.572.005 kilos.

De Independencia á la República Argentina, 43.843 kilos; de Independencia á Amberes, 68.851 idem.

De Rivera al Brasil, 1.875 kilos.

De Cerro-Largo al Brasil, 297.189 kilos.

De la Colonia á la República Argentina, 742.222 kilos.

Total 9.713.313 kilos, ó sean aproximadamente 20.676 fardos, calculados á razon de 470 kilos cada uno; que, agregados á los 72.206 fardos embarcados por el puerto de Montevideo, segun el detalle que hemos publicado en nuestros últimos números, arrojan un total de 92.872 fardos.

Exportacion de trigos:

De Mercedes, Paysandú y la Colonia á la República Argentina, 14.839.314 kilos.

De Mercedes y de la Colonia al Canal de la Mancha, por órdenes, 14.816.858 id.

De Rivera, Santa Rosa y Cerro Largo al Brasil, 1510 id.

Por nuestro puerto á diversos destinos, kilos 51.189.659.

Total: 80.841.331 kilos.

De escasa importancia fueron los negocios realizados ayer en letras por el paquete inglés Thames, que saldrá esta tarde con destino á Europa.

El mercado casi bastante flojo, á los tipos que indicamos en seguida:

Sobre el Brasil no se hicieron operaciones, no habiéndose recibido de Rio Janeiro noticias relativas al cambio sobre Lóndres, á causa de haber sido ayer dia feriado en esa.

Las letras quedaron como sigue:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres á 90d/v		50 15/16 á 51	51 1/8 á 51 3/16
Francia. » 90		» 5.33 á 5.34	5.36 á 5.37
Amberes » 90		» 5.34 á 5.35	5.38 á 5.39
Alemania » 90		» 4.33	4.36 á 4.37
N. York.	vta.	0.99	—
Italia. . .	»	5.66 á 5.67	—
España .	»	9.30 á 9.40	—
Brasil . .	»	32.000	32.500

Buenos Aires 1/8 %, premio 1/2 %, premio á la par

Al Juzgado de Comercio de primer turno han presentado sus libros para rubricar, los comerciantes de esta plaza señores R. Rivera y C.ª, Demarchi Parodi y C.ª (en liquidacion) y Anselmo Bidart.

Uno de nuestros molinos de la capital ha vendido 2500 bolsas de harina, para el consumo local, á entregar desde la fecha fin del corriente año en lotes de 500 bolsas mensuales, al precio de $ 0.55 los 10 kilos.

El mercado de fondos públicos estuvo ayer muy inactivo, sufriendo la plaza en general importante baja.

Se anotaron en las pizarras solamente 20 operaciones, correspondiendo la mayoría á títulos de la Deuda Consolidada.

Estos títulos declinaron ayer 20 centésimos, cotizándose despues de terminadas las operaciones oficiales de la segunda rueda, á 41.30 al contado y para fin del corriente.

Las acciones del Banco Hipotecario del Uruguay, vendiéronse al contado á 15.80 cada una en las primeras horas. Despues declinaron hasta 15.60, para cerrar á última hora con bastante flojedad á 15.70.

Los títulos del Empréstito Extraordinario 1897 se cotizaron para fin del corriente mes á 62.70 por ciento y para fin de Julio próximo á 63.

En forma acentuada declinaron los certificados de Tesorería, retrocediendo 1 %, los correspondientes al mes de Mayo último.

Vendiéronse al contado á último momento á los precios que á continuacion registramos:

Setiembre á 98 por ciento, Octubre á 93.70 id, Noviembre á 95 id, Diciembre á 92.50 id, Enero á 90.20 id, Febrero 87.80 id, Marzo á 85.50 id y Mayo á 83.40 id.

No llegaron ayer telegramas de Lóndres relativos á la cotizacion de nuestra Deuda Consolidada en aquel mercado.

El último recibido fecha 22 del actual mes, señala el tipo de 44.625 por ciento.

He aquí la diferencia que acusan los precios pagados ayer á última hora, sobre los que rigieron el dia anterior:

Denominacion de valores	Dia 23	Dia 24
Deuda Consolidada	$ 41.40	$ 41.30
Empréstito Extraordinario 1897	» 63.00	» 62.70
Acciones Banco H. del Uruguay	» 15.80	» 15.70
Certificados por Setiembre	» 98.40	» 98.00
Idem por Octubre	» 93.60	» 93.70
Idem por Noviembre	» 95.00	» 95.00
Idem por Diciembre	» 92.50	» 92.50
Idem por Enero	» 90.20	» 90.20
Idem por Febrero	» 87.80	» 85.80
Idem por Marzo	» 87.30	» 87.50
Idem por Mayo	» 84.10	» 83.40

El doctor Saráchaga, juez L. de Comercio de primer turno, ha convocado á los acreedores de don Fernando Big para una reunion que se celebrará el dia 2 de Julio próximo á las 2 p. m. con el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto á la exactitud de los balances presentados por dicho señor en su peticion de moratorias.

Dice así la nota de que ayer se dió cuenta en el Consejo de Estado firmada por los gerentes de Bancos y algunos altos comerciantes de esta plaza, haciendo algunas observaciones respecto al proyecto de ley de timbres y papel sellado, observaciones que fueron tomadas en cuenta en la discusion, segun detallamos en nuestra crónica parlamentaria.

Honorable Consejo de Estado.—Los abajo firmados, de la banca y del comercio de la República, en ejercicio del derecho de peticion que acuerda á todos los habitantes del Estado el artículo 143 de la Constitucion, ante V. H. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que la ilustrada Comision de Hacienda ha formulado algunas enmiendas al proyecto de ley de Papel Sellado y Timbres que presentó el P. E. y entre ellas se encuentra una relativa á los cheques pagaderos en distinta plaza de aquella en que fueron girados; hasta ahora dichos documentos solo debian llevar timbre de 5 cents. sea cual sea la cantidad que expresan, pero la Comision de Hacienda propone que en adelante paguen como letra, es decir, un cuarto por mil si la plaza de pago está situada dentro del mismo país ó de la República Argentina y uno por mil si ha de pagarse el cheque en cualesquiera otra. Séanos permitido manifestar á V. H. que esta innovacion no nos parece equitativa ni oportuna.

Creemos que la cuestion del timbre no debe apreciarse sin tener en cuenta entre otros elementos de estudio, la legislacion que rige en la República Argentina para dar facilidades al movimiento comercial y bancario; pues si no se dan de este lado del Plata iguales facilidades, esta circunstancia ejercerá influencia muy perjudicial en sus negocios, beneficiando los del vecino como ya la ha ejercido de una manera sensible aun sin la agravacion que ahora se propone. En materia de letras el legislador argentino es sumamente liberal.

Para las obligaciones y contratos en general cuyo plazo no exceda de tres meses la ley impone el timbre proporcional de uno por mil, como lo hace la ley oriental, pero mientras esta solo reduce el impuesto á la cuarta parte para las letras á diez dias vista, giradas sobre plazas de la República Argentina ó del interior, segun otra modificacion ahora aconsejada, aquella extiende el beneficio á toda letra de cambio pagaré, cartas de crédito y órdenes de pago sobre el exterior.

Así, pues, todos estos documentos cuando importan pago en plaza del Brasil ó de Europa, ó de Estados Unidos, etc., ó cuando su plazo excede de 10 dias, aun que hayan de pagarse en el interior, pagan un impuesto tres veces menor que en la República Oriental. Esta enorme diferencia es sumamente gravosa para nuestro mercado de cambios y ha contribuido á radicar en Buenos Aires una gran parte del giro que se haria en Montevideo mediando análogas liberalidades.

Hasta ahora en las relaciones con nuestros establecimientos ó corresponsales situados en otros países han podido nuestros establecimientos bancarios aprovechar las ventajas del cheque como simple movimiento de sus propios fondos, en giros á la vista y esto ha aliviado en gran parte al comercio del excesivo gravamen del impuesto sobre las letras, pero si prevaleciesen las ideas de la Comision de Hacienda se haria mas sensible la diferente índole de legislacion fiscal que impera en las dos orillas del Plata, porque debemos asegurar á V. H. que en Buenos Aires nadie objeta el empleo de los cheques con un sello uniforme de 5 cts. para los giros que cada Banco hace sobre sus propias dependencias ó corresponsales en el exterior sin limitacion de ningun género.

No es la primera vez que el uso del cheque provoca el deseo de buscar en él una nueva fuente de renta. Consta de los anales del Honorable Senado de la República, tomo 53, página 103 y siguientes, que en Junio de 1893 se anunció el propósito de considerar *letra de plaza el cheque conformado*; pero nos es muy grato recordar que el actual presidente provisional entonces senador por el departamento de Paysandú se apresuró á combatir la idea mencionada, que la habia combatido en otra ocasion con acopio de razones decisivas.—«En nuestra plaza, decia entonces el señor Cuestas, las operaciones no son muy crecidas que digamos, y por eso mismo debemos dar todas las facilidades para que ellas tomen mayores proporciones.»

Seguia su argumentacion y concluia en estos términos: «Creo que esto, aunque lo hubiese propuesto la Comision, no habria pasado en el Cuerpo Legislativo, porque conozco su espíritu justo, y conozco tambien que está animado de los sentimientos mas liberales respecto de las transacciones comerciales, que debe tutelar en lugar de dificultar.»

Abrigamos la esperanza de que este mismo criterio ha de prevalecer en el ánimo del Consejo de Estado, para oponerse á la nueva forma en que se trata, aunque con intenciones que nos merecen todo respeto, de trabar el uso del cheque, y que irá esta vez hasta colocar las letras que se giran en esta plaza en las mismas condiciones de las que se giran en las de la República Argentina para que desaparezca una de las varias causas de depresion de nuestro comercio, que vemos y palpamos, y que, sin embargo, se han dejado subsistentes por tanto tiempo.

Por todo lo expuesto y demás que suplirá la ilustracion de V. H.

A V. H. suplicamos quiera no hacer innovacion alguna en la ley de timbres en lo referente al cheque, y modificarla en cuanto á las letras de cambio en el sentido indicado, esto es fijándolo en un cuarto por mil respecto de toda letra cualquiera que sea la plaza en que haya de pagarse y el término á que se gire, que es precisamente lo vigente en la Argentina.

Es justicia, etc.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata, (firmado): C. J. Nuttall, gerente.—Banco Británico de la América del Sur, (firmado): W. Kerr Connell, gerente.—London Brazilian Bank Ltd., (firmado): F. B. Hill, gerente en Montevideo.—Banco Italiano del Uruguay, (firmado): A. Talice.—Por poder, L. B. Supervielle, (firmado): P. Defarge.—Banco de España y Rio de la Plata, (firmado): Pedro Rey, gerente.—(Firmado): A. Hoffmann.—(Firmado): Alf. Seré y Ed. Bolondo.—(Firmado): Peixoto, Morales y Ca.—Banco Anglo Argentino, (firmado): H. E. Murrell, gerente en Montevideo.—(Firmado): F. Lagemann y Ca.—(Firmado): Thos. W. Howard y Ca.

CONSEJO DE ESTADO

SESION DE AYER

A las 3 y 15 p. m. ocupa la presidencia el doctor don Juan C. Blanco, declarando abierta la sesion con asistencia de 32 señores consejeros.

Peticion del comercio

Aprobada un acta, se da cuenta de lo siguiente:

—Varios banqueros y comerciantes de la plaza de Montevideo se presentan á V. H. observando una de las enmiendas introducidas por vuestra Comision de Hacienda en el proyecto de ley sobre Timbres y Papel Sellado.

—En vista de tratarse de un asunto que tiene atingencia directa con el proyecto de que va á ocuparse en primer término el Consejo, el señor presidente dispone se lea la solicitud de los señores banqueros y comerciantes.

—Se lee ese documento—que publicamos en otra seccion,—disponiendo el señor presidente se destine á sus antecedentes.

Timbres y papel sellado

Se entra á la órden del dia, constituida en primer término por la primera discusion del proyecto de ley de timbres y papel sellado.

—Se aprueban los artículos 1.º y 2.º en la forma propuesta por la Comision.

—El señor Martinez (M. C.), hace uso de la palabra, como miembro informante de la Comision y tomando en consideracion la nota de que acaba de darse lectura, lamenta que ella se haya presentado cuando se ha entrado ya en la discusion del proyecto, en que no es posible aplazar el debate para poder estudiar detenidamente tan importante cuestion—porque esta ley tiene que entrar á regir en el mes de Julio.

Agrega que sobre esta materia no es posible improvisar; habria que consultar á personas de competencia en el asunto, calcular sobre la renta y por último uniformar opiniones. Sin embargo, en la imposibilidad de hacerlo así, y sin que esto importe comprometer opinion, tiene encargo de decir al Consejo que la Comision de Hacienda no asume la responsabilidad de aconsejar la rebaja del impuesto que hoy pagan las letras.

El orador añade que el impuesto sobre las letras es el que mas contribuye á hacer reducida la escala de timbres sobre los cheques.

Por la solicitud leida se pide que ese impuesto se reduzca al cuarto por mil, de manera que se le reduciria á la cuarta parte. En la situacion financiera actual es difícil proponer sin un estudio profundo del asunto, una modificacion tan considerable y que puede traer una baja tan importante de la renta, tanto mas cuanto que esta reduccion vendria á gravitar sobre otras reducciones que se han introducido en el proyecto en debate.

Aduce extensas consideraciones en las que evidencia que se ha planteado la rebaja sobre el timbre, en los recibos por cuya rebaja tanto se ha clamado, rebaja que considera de verdadera importancia. Le parece que obtenida esta rebaja, seria excesivo agregar otra cuya importancia no es posible calcular. Se sabe, y ya tuvo ocasion de decirlo en otras circunstancias, que nuestras leyes de impuestos contienen muchas anomalías, pero, considera que no es posible corregir todas de una vez. Cree que esas reformas deben ir haciéndose paulatinamente y agrega que el P. E. se ha preocupado de esta cuestion y ha nombrado dos comisiones encargadas de estudiar y aconsejar las reformas que deban introducirse en las leyes tributarias del país. Le parece justo que se espere á la realizacion de esos estudios.

Se ocupa el orador del argumento que se hace en la solicitud de la diferencia de impuestos entre esta plaza y la argentina, lo que hace que el giro vaya á colocarse en esa plaza. No desconoce la fuerza de esta afirmacion; pero, por otras razones, se inclina á creer que la baja no es tan considerable como se cree. Desde luego esta legislacion existe desde hace mucho tiempo, sin que se compruebe que arroje al giro de la plaza de Montevideo.

Por otra parte, no es tan fácil que un comerciante al solo objeto de burlar el timbre tenga que valerse de otra persona. Dice que si se aceptara esta reforma habria que complementarla con otra disposicion, y al efecto cita las disposiciones vigentes en la República Argentina y por las cuales se establece una fiscalizacion á que se han resistido abiertamente los comerciantes de esta plaza á quienes se ha consultado al respecto.

Despues de aducir algunas otras razones en ese órden de ideas, el orador anticipa la siguiente modificacion que se establecerá en el art. 7.º en sustitucion del inciso que en el informe se propone:

«Cuando los cheques fuesen pagados en el exterior ó girados desde el exterior llevarán timbre de 50 centésimos.»

—Cerrada la discusion se vota el artículo 3.º con la modificacion indicada por la Comision en su informe y es aprobado.

Los artículos 4.º, 5.º (modificado por la Comision) 6.º, 7.º (con el inciso aditivo propuesto por el señor Martinez), 8.º y 9.º (modificado por la Comision) son aprobados.

—En discusion el artículo 10 el señor Varela propone que en la escala de papel sellado se establezca desde 1 $ hasta 100 en vez desde 25 á 100 $ como se determina en el proyecto.

A esta modificacion se opone el señor Martinez juzgándola innecesaria, aprobándose en la forma propuesta por la Comision.

—Los artículos 11 y 12 (modificado por la Comision) son aprobados.

—En discusion el artículo 13 que fija un sello de ocho pesos á la primera foja de los poderes generales y un peso á las subsiguientes y de 4 pesos á la primera foja de los poderes especiales y de un peso para las subsiguientes, se produce el debate, iniciándolo el señor Alonso que propone se establezcan cinco pesos para los poderes generales y un peso para los especiales, suprimiéndose los sellos subsiguientes.

—El señor Martinez (M. C.) declara que no puede negarse en absoluto á la enmienda del señor Alonso, porque en el seno de la Comision opinó que era excesivo ese impuesto, pero, cedió ante la razon de que se establecian otras rebajas importantes en la ley. El orador no iba tan allá como el señor Alonso, pues proponia 4 $ para los poderes generales y 2 $ para los especiales.

—El señor Rodriguez (G. L.) declara que va á votar el artículo tal como lo propone la Comision, pues no cree que pueda improvisarse en reforma de tanta importancia.

—Se vota el artículo en la forma propuesta por la Comision y es aprobado.

—El señor Romeu dice constarle que se ha votado equivocadamente por algunos miembros del Consejo este artículo y pide su reconsideracion.

—Así se resuelve y votado nuevamente, resulta empatada la votacion.

Despues de hacer uso de la palabra los señores Martinez y Casaravilla, que declara votará la modificacion del señor Alonso, el señor García y Santos, en vista de las disidencias que se han producido propone como temperamento conciliatorio que se establezca para los poderes generales 6 pesos y para los especiales 3 pesos.

—El señor Casaravilla propone que se indique un sello de 6 pesos para los generales y se reduzca á la proporcion indicada por el señor Alonso para los especiales.

—Cerrada la discusion se votan por su órden los incisos de la Comision, y propuestos en el debate son todos rechazados.

—(Diálogos é interrupciones).

—El señor Martinez propone que se deje el sello de 8 pesos para los poderes generales y se rebaje á dos pesos para los especiales.

—Se produce una breve discusion sobre si corresponde rectificar la votacion ó reabrir. Se resuelve rectificar la votacion.

—Votado el inciso 1.º del artículo de la Comision es aprobado. Votado el inciso 2.º se aprueba la modificacion del señor Martinez (M. C.)

Una consulta del P. E.

Se pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala, el señor presidente ordena se dé lectura al siguiente mensaje del P. E.:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Junio 24 de 1898.—H. Consejo de Estado.—El P. E. tiene el honor de acompañar á V. H. el telegrama adjunto y demas antecedentes que le han sido dirigidos por la Junta Electoral del departamento de Soriano solicitando que ese H. Consejo se sirva interpretar el inciso segundo del artículo 11 de la ley de Registro Cívico, en cuanto se refiere á empleados nacionales, resolviendo si los jueces de Paz, tenientes alcaldes y otros funcionarios públicos no presupuestados, estan comprendidos en la prohibicion á que se refiere el inciso referido.

Como el P. E. conceptúa que no entra en sus facultades de reglamentar la ley el resolver el caso que es materia de consulta por parte de la junta electoral de Soriano, ruega á V. H. se sirva declararlo en su ilustrado criterio y con la urgencia que el exige.

Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN L. CUESTAS.—EDUARDO MAC-EACHEN.

—El señor presidente destina este mensaje á la Comision de Legislacion y dispone se continúe la órden del dia.

El señor Martinez fundándose en la urgencia que existe en la sancion de esta ley, hace mocion para que se prorrogue la sesion hasta terminar su discusion.

—El señor Saavedra propone que se vote el resto del proyecto por capítulos.

—Ambas mociones son aprobadas y puesto en discusion el proyecto, el señor Romeu aduce algunas consideraciones con respecto al inciso 3.º del art. 15, en el sentido de que se exonere de timbre á los certificados que expiden los médicos.

—Despues de una breve réplica del señor Martinez, señor Romeu aplaza su enmienda para la segunda discusion.

—Se votan los artículos del 11 al 22 y son aprobados como los propone la Comision.

—El señor Martinez pide que se suprima el artículo 23 y por indicacion del señor Rodriguez (A. M.) se modifica el 22 en la siguiente forma:

«En los expedientes ó pliegos de expedientes archivados, demorados ó paralizados por cualquier causa, no se dará tramitacion á peticion de las partes deudoras de papel sellado en dichos expedientes ni se les expedirá testimonio sin que previamente se repongan los sellos que correspondan y se abone el derecho de firmas que adeuden».

—Se continúa la discusion de los demas artículos del proyecto, habiéndose desechado una indicacion del señor Mora Magariños para que se suprimiera el artículo 46.

—Terminada la consideracion del proyecto en primera discusion, el señor Martinez propone se suprima la segunda discusion.

—Esto da lugar á una observacion del señor Romeu que recuerda quedó aplazada la discusion del artículo 15 para tomarse en cuenta la exencion de impuesto que propuso para los certificados expedidos por los médicos.

—Despues de cambiarse ideas al respecto, se aprueba la siguiente redaccion propuesta por el señor Rodriguez (A. M.) al inciso 3.º del citado artículo:

«A cada foja de los certificados que expidan los escribanos, los empleados públicos y las personas que ejerzan una profesion liberal, con excepcion de los certificados médicos de defunciones, los que expidan en cumplimiento de disposiciones sanitarias ó á favor de pobres segun manifestacion jurada del médico que los suscriba.»

—Terminada la discusion del proyecto, el señor presidente declara levantada la sesion á las 6 y 50 p. m.

Asuntos mandados distribuir

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Honorable Consejo de Estado.

En la solicitud en que el señor Ministro del Uruguay en Alemania, Doctor D. Luis Garabelli, pide la autorizacion correspondiente para aceptar y usar la condecoracion del «Busto del Libertador», esta Comision os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.º—Acuérdase al Excmo. Señor Ministro del Uruguay en Alemania Doctor Don Luis Garabelli, la autorizacion que solicita para aceptar y usar la condecoracion Venezolana del «Busto del Libertador».

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Despacho de la Comision.—Junio 18 de 1898.

Alvaro Guillot—Aureliano Rodriguez Larreta—José Espalter—Pedro E. Carve—Justino Jiménez de Aréchaga—José Batlle y Ordoñez.

Comision de Legislacion.

Honorable Consejo de Estado:

Don José Martinez Romero Castiñeira se presenta en queja ante V. H. reclamando de procedimientos del Superior Tribunal de Justicia de Primer Turno.

El peticionario no justifica ninguno de los actos del Tribunal de Justicia de cuyos malos procedimientos se queja, limitándose exclusivamente á narrarlos.

Por otra parte, H. Consejo, aun cuando hubiesen sido plenamente probados los extremos invocados por el señor José Martinez Romero Castiñeira, V. H. nada podria resolver á su respecto, por cuanto el H. Consejo de Estado en ejercicio de las facultades del Poder Legislativo no tiene atribuciones para ejercer sobre el Poder Judicial otra fiscalizacion, que la que le confiere el art. 26 inciso 2.º de la Constitucion de la República, cual es la de hacer efectivo contra sus miembros el juicio político por los delitos de traicion, concusion, malversacion de los fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infamante ó de muerte.

En consecuencia, Vuestra Comision de Peticiones os aconseja la sancion del adjunto Proyecto de Decreto.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 15 de Junio de 1898.

Donaldo Mac-Eachen.—Manuel Machado.—Pedro Pallares.—Manuel R. Alonso.—Bernabé Bauza.—Leopoldo Mendoza.—Mariano Pereira Nuñez.—Antonio Gonzalez Roca.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. No ha lugar por improcedente y archívese.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 15 de Junio de 1898.

Mac-Eachen.—Mendoza.—Pallares.—Pereira Nuñez.—Alonso.—Machado.—Gonzalez Roca.—Bauza.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Honorable Consejo de Estado:

Esta Comision cree que debe concederse la rehabilitacion de ciudadanía solicitada por el señor don Arturo E. Moulià, y en consecuencia os aconseja que aprobeis el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.º Concédese á don Arturo E. Moulià, la rehabilitacion de ciudadanía que solicita.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Despacho de la Comision, Junio 18 de 1898.

Alvaro Guillot—Aureliano Rodriguez Larreta.—José Espalter.—Pedro E. Carve.—Justino Jiménez de Aréchaga.—José Batll[illegible] Ordoñez.

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 24 de Junio

Rosauro Menendez.

DEL MAR Y DEL RIO

Movimiento en el puerto—Junio 24—ENTRADA DE BUQUES DE ULTRAMAR Y CABOTAJE: Salto y escalas, vapor nacional Paris, con 73 pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, con 82 pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor francés Corsica.

Rosario de Santa Fe, vapor aleman Schomburg.

Buenos Aires, vapor inglés Britany.

Bremen, vapor aleman Mark, con 10 pasajeros y carga general.

Salto y escalas, vapor argentino Tridente, con 10 pasajeros y carga general.

Costas del Este, vapor nacional Huracan.

Génova y escalas, vapor italiano Matteo Bruzzo, con 11 pasajeros y carga.

Paranaguá, vapor argentino Vilna.

SALIDAS—Vapor inglés Britany, para Liverpool.

Vapor aleman Mark, para Buenos Aires.

Vapor aleman Schomburg, para Bremen.

Vapor inglés Freda, para Buenos Aires.

Vapor inglés Sallust, para Buenos Aires.

Vapor italiano Matteo Bruzzo, para Buenos Aires.

Vapor argentino Eolo, para Buenos Aires, con 51 pasajeros.

Vapor nacional Labrador, para Salto y escalas, con 9 pasajeros.

Vapor argentino Centauro, para Asuncion y escalas, con 7 pasajeros.

Balandra del tráfico número 618, para Santa Lucía.

Cuter nacional Tabaré, para Maldonado.

Pasajeros—Salieron ayer en el Eolo para Buenos Aires: Eduardo Horne, Maria E. Bowen, Enrique Barri, Ernesto O. Croker, Máximo Lira, señor Arteaga, Domingo Basso, Juan Perdomo.

Por el Labrador: Manuel Castro, Simon Gil, Angel Castilla, Juan Wilson, Eduardo Muró.

Por el Centauro: J. Esteban Buela.

Cuarentenarios—Ayer á la 1.20 p. m. regresó de la isla de Flores el vapor del tráfico Cacique, conduciendo á los cuarentenarios del vapor francés Bresil, y una bolsa y un paquete de correspondencia.

A las 2 p. m. el vapor Corsario trajo á su vez á los pasajeros del vapor brasilero Santos, que cumplieron su cuarentena.

Para la isla de Flores—Ayer partió en el vapor Lavalleja para la isla de Flores el jefe comandante Escabini, acompañado del ayudante de la Capitanía del Puerto señor Muñoz.

Ademas, el Lavalleja condujo provisiones y correspondencia para el lazareto.

Avería—Montevideo, Junio 24 de 1898.—Con esta fecha se presentó el patron del vapor nacional Yaguarí y expuso: que en el dia de ayer á las 2 p. m. estando atracado al muelle del Resguardo para desembarcar al jefe de dicha reparticion, pasó la balandra del tráfico Número 68, propiedad del señor Estapé, causándole la rotura del asta bandera.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mi.—*Cárlos Guido.—Joaquin Suarez*, jefe de punto.

Servicio de faros—El señor Miguel Zamacois, jefe de la oficina de faros, está preparando un extenso informe sobre el estado en que se encuentra actualmente el servicio de faros de la República, indicando al mismo tiempo las mejoras más indispensables que deben introducirse en él.

Los vapores de la Capitanía—La Comandancia de Marina ha pedido autorizacion á la Superioridad para invertir la suma de ciento noventa pesos en el cambio de los tubos de la caldera del vapor Rayo, que se halla en reparacion en el baradero de Humphreys.

—Algunos diarios han dado la noticia de que el vapor Lavalleja entró al dique á refaccionarse. Esto es completamente incierto, pues dicho vapor se encuentra en perfectas condiciones para navegar, haciendo apenas un mes que sufrió importantes mejoras en su casco y máquina.

Sobre el suceso misterioso—Ayer fueron pasados al juzgado de Instruccion de turno los antecedentes relativos á la caida al agua del pasajero del vapor argentino San Martin, P. Obregó. Encabeza dicho expediente el sumario mandado instruir por la autoridad marítima para lograr el esclarecimiento del hecho.

Este suceso, unido á las frecuentes desapariciones de pasajeros en los vapores que hacen la carrera entre nuestro puerto y el de Buenos Aires, debe preocupar la atencion de todos, autoridades, compañías de vapores y pasajeros, estos últimos interesados como es natural, en que se cuiden con mas celo sus vidas é intereses.

Resulta de nuestras informaciones que durante la caida al agua del pasajero del San Martin, hecho ocurrido en nuestra bahía, se hallaban durmiendo el capitan y todos los comisarios del vapor, estando únicamente de guardia el sereno y un mozo de cámara.

¿Cómo es posible, se dirá, esa imprevision ó descuido en un vapor que tenia á su bordo ciento cincuenta pasajeros entregados al descanso? Sin embargo, en los frecuentes viajes que hemos hecho de aquí á Buenos Aires, tuvimos ocasion de observar lo mismo.

Despues de cierta hora el capitan y los comisarios se retiran á sus respectivos alojamientos, se apagan casi todas las luces en los corredores, etc., dejando solamente las mas indispensables para que las cámaras no queden completamente á oscuras. Solo quedan un mozo de guardia y el sereno.

Saliendo á los pasadizos á media noche y por la madrugada nos dimos cuenta de lo fácil que habrá sido la realizacion de las desapariciones que dieron tan siniestra celebridad á algunos vapores.

Es necesario que las compañías de navegacion cuiden mas la vida de los que viajan en sus vapores, dejando un oficial de guardia permanente en los corredores y cubierta con algunos marineros para hacer mas eficaz la vigilancia y poder darse cuenta con tiempo de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la noche.

Volveremos á ocuparnos mas detenidamente de este asunto.

Carga al agua—Anoche á las 11 en momentos que entraba al puerto á remolque del vapor España la lancha Porteña propiedad de los señores Escofet y Pascual, conduciendo carga procedente del vapor aleman Mark, un fuerte balance producido por la marejada que tomaba á la embarcacion de través, le hizo caer al agua una gran parte de la carga que traia en troja, perdiéndose totalmente.

Insubordinados—El capitan de la barca norteamericana Benjamin Sewall se presentó ayer á las 2 p. m. en la oficina de ayudantes de la Capitanía del Puerto, dando cuenta que algunos tripulantes de su buque, se negaban á acatar sus órdenes, y pidiendo en consecuencia que fueran bajados á tierra por la autoridad marítima. Inmediatamente el jefe de punto mayor don Enrique Fleitas, ordenó al capitan Suburu que se trasladara á bordo de la barca mencionada y aprehendiera á los tripulantes insubordinados, conduciéndolos al cuerpo de guardia de la Capitanía. Así lo hizo el señor ayudante, desembarcando al 2.º piloto Enrique Johnson y á los marineros Cárlos Berg, Cárlos Gabrielsen y Eduardo Comoreson, quienes quedan detenidos y á disposicion del cónsul de su nacionalidad.

MUNICIPALIDAD

Permisos expedidos ayer: Ignacio Turconi, para refaccionar y construir vereda en la calle Yaguaron entre Miguelete y Valparaiso.

Alecio Giraldi, para aberturas en la calle Reducto entre San Eugenio y Guadalupe.

Antonio P. Massini para edificar en la calle Salsipuedes esquina Cármen.

Antonio Vivo y Ca., para alambrar en la calle Larrañaga y 19 de Abril.

Trabucatti y Ca., para aberturas en la calle Andes 121.

José Devoto, para cercar en la calle Maldonado entre Salsipuedes y Patria.

Segun el parte diario, en el Consultorio Municipal fueron ayer vacunados 27 y revacunados 2.

Enfermedades infecto contagiosas denunciadas ayer:

1 caso de tifoidea;

Fueron decomisados en los mercados y puestos públicos, 20 kilos carne y 15 yuntas aves.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

He aquí las escrituras de ventas extendidas ayer:

Ante el escribano don Juan J. Dominguez. De un terreno situado en el Barrio Abayubá, área superficial de 6001 metros 50 decímetros y 73 centímetros; por 300 pesos.

Ante el escribano don Manuel S. Chaves. De un solar situado en el Barrio Nuevo Paris, de este departamento, área superficial de 9 metros, 419 milímetros de frente por 19 metros, 492 milímetros de fondo; por 95 pesos.

Ante el escribano don Juan J. Dominguez. De un terreno situado en el Barrio Abayubá. Area superficial 5.936 metros 9.691 milímetros. Por $ 300.

Ante el escribano don Nicolás Bergallo. De 3 solares situados en el Barrio Ituzaingó, de este departamento. Area superficial 625 metros 87 decímetros. Por $ 424.10.

Ante el escribano don José Durán y Vidal. De una finca situada en la calle de Misiones núms. 121 y 123. Por $ 5.000.

Ante el escribano don Nicolás Bergallo. De un terreno situado en el Reducto, de esta ciudad. Area superficial de 270 metros 72 decímetros. Por $ 513.16.

Ante el escribano señor Juan J. Dominguez. De un terreno situado en el Barrio Abayubá. Area superficial de 5018 metros 6058 milímetros. Por $ 300.

Ante el escribano señor Antenor Pereyra. De una finca situada en la calle de Ituzaingó número 247. Por $ 5150.

Ante el escribano señor Luis Rossi.—De una finca situada en la calle Arapey núm. 97.—Por $ 3500.

Ante el escribano señor Osvaldo Acosta.—De un solar situado en el barrio «Francisco A. Maciel». Area superficial de 325 metros, 25 decímetros.—Por $ 150.

Ante distintos escribanos otorgáronse dos hipotecas por $ 3.500, ambas al interés de 8 % anual.

Pertenecen las siguientes informaciones á nuestro colega *El Pueblo* de San José:

—La sucesion Silva vendió una fraccion de terreno compuesta de 46 hectáreas, situadas entre Chamizo y Carreta Quemada, en la suma de 1700 pesos, siendo compradores los señores Artola é hijos.

—El señor Juan Courtier compró al coronel Roman Pereira 117 hectáreas de terreno en San Gregorio, á razon de 25.50 la hectárea.

Ambas escrituraciones fueron autorizadas por el escribano don Luis E. Segundo, interviniendo en la segunda, el señor Donato Clara como corredor.

—Los señores Salveto y Buzchiazzo, comerciantes del Rincon de Pino, compraron 70 hectáreas de terreno á los herederos de don José Porley, al precio de 38 pesos la hectárea.

Este campo se halla ubicado en Burgos.

—El martillero Ciganda vendió en remate público, el domingo, un solar con frente á la plaza de frutos y á la via férrea en construccion, al precio de 25 centésimos el metro.

Importó el referido solar 280 pesos, siendo comprador el agricultor señor Pablo Moreyra.

—El rematador Menendez vendió, de mandato judicial, los siguientes terrenos pertenecientes á la sucesion Gatto:

Un huerto con poblaciones comprado por don Nicolás Bruné en 510 pesos; dos huertos más, uno en 320 y otro en 272 pesos, comprados por el señor Félix Romano.

—Por ante el escribano señor Luis Eduardo Segundo, fué escriturada el dia 18, la finca de la sucesion Leindekar, á los señores Cuadrado, Silva y Ca.

Por dicha propiedad abonaron aquellos señores, la suma de 6.000 pesos.

Datos diversos

Compañerismo periodístico—Leemos en «La Voz de España»:

«EL REGENTE DE EL SIGLO—Merece una sincera y entusiasta felicitacion el regente de nuestro muy apreciable colega EL SIGLO, por la obra realizada en la confeccion de un plano que insertó ese diario en la edicion de la mañana de ayer.

«Puede decirse que en la prensa diaria no ha aparecido desde hace tiempo un trabajo tan perfecto y de paciencia como el que con justicia elogiamos.

«Nuestras felicitaciones al señor Fulcheris y al colega que cuenta en sus talleres con operarios tan inteligentes.»

Agradecemos al estimado colega los términos en que se halla concebido el suelto que antecede. Se revela en ellos un espíritu de compañerismo que no puede sorprendernos, puesto que á él nos tiene acostumbrados el colega, pero que habla muy alto en favor de la cultura de la prensa extranjera de nuestro país.

Queja á la policía—Hace dos ó tres dias que á las puertas de la Capilla de la Caridad, de 6 á 7 de la noche, produce extraordinario escándalo un centenar de muchachos, con motivo de la novena.

Parece mentira que la policía no oiga la gritería, ni procure alejar á sus autores. Es demasiada sordera. *Una devota.*

En San Felipe—Jauja, acreditada casa, ha establecido una sucursal en San Felipe con comunicacion interior á los corredores de dicho teatro.

Están perfectamente arreglados los dos salones de que dispone. Hay profusion de luces y unas palmas admirables. No falta *confort* ni *chic*.

Ha sido bautizada al Entre-Acto, y á fe que seria difícil encontrar un sitio mas apropiado para pasar agradablemente el *idem*, no abusando de los atractivos que generosamente ofrece á sus parroquianos.

BOLETIN MENSUAL DEMOGRAFICO DE MONTEVIDEO

MOVIMIENTO DE LA POBLACION EN MAYO

Poblacion de la República Oriental del Uruguay el 1.º de Enero de 1897 (calculada) de 792.800 . . . . 824.52[illegible]

Poblacion de Montevideo y su departamento segun el censo de Noviembre de 1889 . . . . 215.01[illegible]

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.º de Enero de 1898 (calculada) . . . . 249.62[illegible]

Poblacion calculada el 1.º de Mayo de 1898 . . . . 249.85[illegible]

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.º de Junio de 1898 . . . . 250.432

Movimiento del puerto

(Datos de la Direccion de Estadística)

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas pasaj's é inmig's	Salidas pasaj's é emig's	Exceso
Ultramar	856	742	114
Litoral argentino	3.623	3.26[illegible]	3[illegible]
Litoral uruguayo	417	33[illegible]	81
República del Paraguay	5	1	4
Id Brasil (Corumbá, etc.)	11	20	[illegible]
Totales	4.915	4.36[illegible]	
Exceso de las entradas			5[illegible]

Movimiento del Ferro-carril Central

Datos de la Administracion del Ferro-carril C. del Uruguay

Entradas . . . . 11.8[illegible]
Salidas . . . . 11.9[illegible]
Exceso de las salidas . . . . [illegible]

Crecimiento vegetativo

Nacimientos . . . . [illegible]
Defunciones . . . . [illegible]
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo . . . . [illegible]
Aumento en Mayo . . . . [illegible]

¿Quién ha recorrido los bosques de Arcachon sin notar los ingeniosos aparatos hidráulicos creados por Lagasse para extraer de los pinos cortados la savia en toda su frescura? Esta savia es la base del *Jarabe* y la *Pasta de Lagasse*, tan apreciadas contra resfriados, catarros, bronquitis y enfermedades del pecho.

El depurativo más rápido y más inofensivo es el Jarabe de Rábano yodado de Grimault y C.ª, empleado desde hace 35 años para combatir, en los niños linfáticos, las carnes fofas, el usagre, la inflamacion de las glándulas del cuello, etc. A causa de su eficacia, el Jarabe de Grimault y C.ª ha sido inscrito en la Farmacopea francesa y autorizado oficialmente en España, Italia, Portugal, Rusia, etc.

V. Mezzera y Hno.—Trasladaron sus almacenes de *Muebles, tapicerías y alfombras*, á la misma calle números 111 y 115 esquina Arapey habiendo recibido un nuevo y variado surtido de mercaderías que venderán á precios sumamente bajos y para convencerse rogamos visiten la nueva casa **18 de Julio núm. 111 al 115 esquina Arapey.**

Certificado de análisis núm. 1095—Los profesores que suscriben certifican: que del análisis practicado sobre una muestra de Emulsion Norton de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de soda, resulta que contiene la mitad de su peso de aceite de bacalao y que encierra en disolucion los hipofosfitos citados.

Y considerada como forma farmacéutica, la Emulsion Norton presenta notables caractéres de homogeneidad, conteniendo el aceite en un estado de division extrema y siendo en realidad una Emulsion perfecta que puede diluirse á voluntad y mezclarse en todas proporciones con cualquier líquido sin que se separen sus componentes, propiedad que la hace altamente digerible y asimilable.—Firmado: *A. P. Carlosena—J. G. Guglielmetti.*

Qué hermoso es poseer un lindo color que imite todo lo posible al natural!

Entre las muchas preparaciones que se ofrecen para pintar el cútis, destácase el **Color de Salud del doctor Graun** por su naturalidad y duracion, pues ni lavándose sale el color rosado del rostro ó de la parte que esté pintada con este nuevo preparado.

Precio de cada cartelita simple $ 1.30

Se encuentra en todas las perfumerías. Depósito al por mayor calle Dayman 132.

Para los dientes

Se consigue conservar la dentadura con un lindo esmalte, evitar las enfermedades y sobre todo la carie, con el uso de los renombrados polvos dentífricos inofensivos del **Doctor Netzelmann**, médico y farmacéutico recibido con distincion en la Universidad de Berlin.

Precio de cada caja 0.50

Se vende en todas las perfumerías. Depósito al por mayor Dayman 132.

Vino Désiles

Fórmula del Dr A.-C., Ex-Médico de la Marina.

Cordial Regenerador

KOLA — COCA — KINA — GLÍCERO-FOSFATOS

Tonifica los pulmones, regulariza los latidos del corazon, activa el trabajo de la digestion.

El hombre debilitado saca de él fuerza, vigor y salud. El hombre que gasta mucha actividad, el cordial, eficaz, la sostiene con el uso regular de este cordial digestivo y en todos los casos, eminentemente fortificante, y de gusto agradable lo mismo que un licor de postre.

EXIGIR en el rótulo, por debajo del título VIN DÉSILES, la mencion: Fórmula del Dr A.-C., Ex-Médico de la Marina.

París: DÉSILES, 5 bis, Rue du Louvre.

En venta en Montevideo en casa de Demarchi, Parodi y Ca. 1500-cn.prm.ds.10y[illegible]

JULIANA BERCETCHE DE SCHELOTTO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Junio de 1898

Felipe Schelotto, esposo; Maria Sara y Maria Celia, hijas; Sabina I. de Bercetche, madre; María B. de Urta y Elisa, hermanas; Juan Schelotto y María F. de Schelotto, padres políticos; hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 25 del corriente á las 10 a. m.; atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, Camino Artigas núm. 7.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán de la plaza Independencia, Arcos de la Pasiva, á las 9 1/2. 1289-2ed.

Enfermos del Estómago

Desde Paris el ilustre especialista en estómago de la Academia de Medicina francesa, doctor Bourgel, dice en su último informe: Es contraproducente administrar las pepsinas y aguas minerales á los enfermos del estómago; su accion es disolvente y produce alivio engañoso, porque en lugar de aumentar disminuye la peptonizacion; mientras que el Digestivo Mojarrieta tiene positiva eficacia para el estómago.

El catedrático de Anatomía en la Escuela Práctica de Medicina de Paris: Siempre el Dijestivo Mojarrieta producirá los mas brillantes resultados en las enfermedades crónicas del estómago.—*Dr. J. Fort.*

La Escuela de Medicina de Méjico, el 14 de Abril de 1896 declara:—Ahora podemos garantizar á nuestros comprofesores que el Dijestivo Mojarrieta es muy útil para las enfermedades en que se autor lo indica.

En Buenos Aires bastaria con indagar todo lo sucedido al honorable anciano que suscribe, cajero y tenedor de libros de la Litografía situada en San Martin núm. 417: Buenos Aires, Mayo 12 de 1898. Por palabras no puede llegarse á comprender todo lo desesperado que yo estaba cuando principié á tomar el Digestivo Mojarrieta. Dispepsia con vómitos, vértigo y dolor de estómago, me hacian temer hasta á los alimentos ménos difíciles de pasar la digestion; y el Digestivo Mojarrieta me ha curado por completo cuando los otros medicamentos no me aliviaban lo suficiente.

Carlos D. Abondio. Estoy tomando el Digestivo Mojarrieta porque he visto su efecto prodigioso en mi cajero el señor D. Abondio.—*C. Ceroni.*

Señorita Ana Chiarutini, que vive en la calle Charcas 1237 en esta ciudad, y reconocida por el eminente doctor Allievo.—Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—Padeciendo largo tiempo de dispepsia, con fuerte dolor en el estómago y digestiones demoradas que me incomodaban demasiado, quedé restablecida con perfeccion por haber tomado el Digestivo Mojarrieta que me recetó el señor doctor Allievo.

Despues han sido suaves mis digestiones ningun dolor me vuelve y nada queda de los desagrados que constantemente sentia.—*Anita Chiarutini.*—Certifico que es exacta la presente declaracion:—Buenos Aires, Abril 21 de 1898.—*Doctor C. Allievo.*

Debe exijirse que este grabado el nombre Dijestivo Mojarrieta sobre cada oblea en todas las droguerías del mundo

Nueva Sirena

Desde el sábado 25 de Junio expondremos en nuestras vidrieras ropa de cama y comedor, loza, cristalería, etc., etc., artículos pedidos á nuestra casa de Paris para una persona que contrae enlace.

1277-e.n. **CANALE Hnos.**

HIERRO - QUINA BISLERI

Licor reconstituyente de la sangre

AGUA NOCERA - UMBRA

MINERAL NATURAL ALCALINA

GASEOSA PARA LA MESA

2712-perm.cn.2.e

A los muebleros

TAPICEROS, Y AL PUBLICO EN GENERAL

APROVECHAR...!

Se liquida la gran mueblería, tapicería y depósito de alfombras de F. Susena y hno., calle Andes núms. 216, 218 y 218a, por cambio de negocio y se alquilará la misma casa altos y bajos. 1081-jn.26.

NUEVA LEY DE REGISTRO CIVICO PERMANENTE

Hállase de venta en esta Imprenta.

Aceite puro de Hígado de Bacalao

Se ha recibido una buena partida de aceite puro fresco de *Hígado de Bacalao* en la farmacia del señor Santiago Barabino—calle 18 de Julio esquina Cuareim—procedente de Noruega (Lofoten).

Se vende por litros. 1108-prm.

Tarjetas de visita

A 60 CENTÉSIMOS EL CIENTO

COMERCIO

Montevideo, Junio 24 de 1898.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4,700 $ al contado . . . . 41.40 %

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

Despacho de Aduana

Dia 22

Metzen Vincenti y Ca. 2 cjs máquinas para picar tabaco.

Pedro C. Balletín 81 bultos resortes para coches, 22 id acero en barra, 1 id cuchillos, 1 id tijeras para podar, 1 id cubiertos de madera, 1 id muestras s/v, 1 casco grifos de laton, 7514 hectólitros carbon de leña, 255 atados y 357 barras hierro.

Trabucatti y Ca. 6 cjs cucharas hierro, 3 cjs máquinas para picar carne, 97 id hierro galvanizado.

Juan Musante y Ca. 51 cjs hoja lata, 10 lingotes estaño, 5 lios extracto de campeche, 6 cjs algodon medicinal, 6 lios Emulsion Scott.

Luis Bonomi Morelli y Ca. 2 cjs casillas de madera, 1 id hachas, 1 id soperas de hierro, 1 id obras esmaltadas.

Narciso Caprario 3 cajones platos de porcelana, 20 barricas clorato de potasa, 9 cajones jabon para teñir, 2 id cuerdas de tripa, 1 id bordonas para guitarra.

Juan Shaw 8 cajones sillas de madera, 9 idem máquinas para familia, 11 idem tubos de vidrio para lámparas, 1 idem argollas de composicion.

Irisarri y Otero, 1 cajon metal blanco, 2 idem muestras.

Garcia y Ca. 1 cajon pipas de raices.

Santiago Scoseria 2 cajones brin de algodon, 2 tambores carburo de calcio, 1 cajon libros impresos, 1 fardo brin algodon, 3 cajones ballenas de acero, 1 idem cinta de hilera, 1 idem puntilla de algodon, 1 idem adornos de algodon, 73 idem hierro galvanizado.

Guerra y Ca. 1 cajon sombreros de fieltro.

Mir Garcia y Ca., 1 cj camisetas de lana, 1 id servilletas de hilo.

Martinez Rademacher y Ca., 1 cj género algodon.

David C. Hendry, 13 cjs carreteles hilo.

Demarchi Parodi y Ca., 3 cascos manaderas de vidrio.

Wilson Sons y Ca., 20 cuñetes azarcon.

Alfonso Seré y Eduardo Bolondo, 20 barriles clorato de potasa, 20 sacos estearina en panes.

Staudt y Ca., 2 cjs casineta algodon, 1 id género algodon.

Barclay Mackintosh y Ca., 3 cjs bordato algodon.

Beisso y Surraco 2 cjs aceite tartárico.

E. A. Razetti 1 tambor aceite de nabo.

Amy Henderson 2 cjs estampas litográficas.

Santiago Queirolo hns. 1 cj zaraza, 1 id hojas para flores.

Miqueo Comaschi y Ca. 1 cj entretela cáñamo.

C. Galli Franco y Ca. 2 cjs tinta para sellos.

Lanza hns., 4 fardos carton.

C. F. Bally hijos 10 fardos lona de pita.

Miguel A. Favaro 3 fardos papel blanco para imprenta.

Ferrocarril C. del Uruguay, 2000 metros pino, 150 cjs kerosene, 140 cascos aceite especial para ejes, 300 id portland, 1 cj con 1 dinamo, 3 bultos con 1 motor, 33 cascos aceite mineral, 6 id ladrillos para limpiar cubiertos, 1 cj hierro para máquinas.

Antonio Vivo y Ca., 75 palos ñandubay.

Francisco Vilaró y Ca., 50 cjs baldosas mármol, 17 id mármol pulido.

Martí y Ca., 1 saco almendras, 1/2 bordalesa vino comun.

G. Vaurell é hijos, 3 cjs conservas legumbres.

Rodolfo Favaro, 1 cajon sardinas en aceite, 10 cascos y 1 bordalesa vino, 1 barriles id comun, 3 cjs aceite olivo.

L. Goldaracena y Ca., 1 saco café en grano.

Demarchi Parodi y Ca., 25 cjs aceite sesamo.

F. Villamil y Ca., 6 cjs té.

J. Granara y Ca., 3 barricas jamones.

Chiarino y Ca., 12 cjs bacalao, 8/2 pipas vino comun.

Santo Robera y Ca., 2 damajuanas y 1 barril vino comun, 8 cjs vino.

J. Lagemann y Ca., 1 cj cigarros de hoja.

Dia 23

ño; Angela Pagani; Bautista Lurati y otra; Ricardo Lacueva con Federico Baras; José Calvo; Albino F. Dominguez con Ramon Hackenbruch; Manuel D. Mieres con Emilio Machado y 3ria. José Varela y Ca.; Beltran de Lacaze con Maria Sanite; Hilaire Moreo, Arturo Lerena y otro con José O. Belosso; Carmelo Morelli, Tomás Tamarasco, Juan Reynés, Leon E. Marquez, Pedro Colombo, Santiago Carrara, Petrona Erasquin, Juan Duchan, Juan Curuchet con Miguel Bastingorry; Juan Agnesse; Claudio F. Campos Vedia; Exhorto de Canelones; Oficio del Juzgado de Paz de la 11.ª seccion; Oficio de la Direccion del Registro de E. Civil; Bartolo Giaria con Pablo Varzi.

Interlocutorias—Manuel D. Mieres con Braulio Ortecona; Luis Tambasco; suc. de Maria Mendy de Montagne; suc. de Juan J. Esnela.

Definitivas—Benita Nogueira; Guillermo Arbertelli. Reservadas 3.

Avelino Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa: Longinotti y Paradossi. Compañía dramática italiana Teresa Mariani, dirigida por el artista Ettore Paladini.

Hoy sábado 25 de Junio, se representará lo siguiente: La comedia en un acto «La figlia de Jefté» y la comedia en 3 actos «Scomparso».

Precios—Palcos avant-scene sin entrada, $ 8.00; id bajos y balcones, id id, 5.00; id altos, id id, 3.00; id de cazuela, id id, 2.00; sillones, con id, 1.50; tertulias balcon, id id, 1.20; id altas, id id, 1.00; lunetas de cazuela, id id, 0.00; entrada general, 0.80, id cazuela, 0.30; id paraiso, 0.40.

A las 8 1/2.

Teatro San Felipe—Temporada de invierno de 1898.—Gran compañía de zarzuela cómico-lírica dramática española dirijida por el primer actor don Enrique Gil.—Maestro director y concertador don Luis Reynoso.—Espectáculos por secciones.

Hoy sábado 25 de Junio de 1898:

PRIMERA SECCION—«La tia de Cárlos.»

SEGUNDA SECCION—Segundo acto de la misma.

TERCERA SECCION—«El seminarista.»

CUARTA SECCION—«El santo de la Isidra.»

A las 8 1/2.

Precios por seccion—Palcos avant-scene, pesos 1.50; id bajos y balcones, 1.00; plateas, con entrada, 0.40, tertulias, id id, 0.40, entrada general, 0.20.

Precios por funcion entera—Palcos de cazuela, $ 1.50; lunetas de cazuela, con entrada, 0.30; entrada de cazuela, 0.20; id de paraiso, 0.30.

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya. Director: E. Montefusco—Funcion todas las noches—Entrada 0.10 cts., sillas reservadas 0.10 id.

Cervecería Saturno—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 4 y 5—Conciertos los jueves y domingos.

AVISOS DEL DIA

Doctor Antonio Lebano Médico-cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 171, entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777. prm.

Carneros puros Rambouillet de pesebres de origen aleman, se hallan en venta en la Cabaña Euskara de Pedro Nazabal, Estacion Molles.

Advertencia—Para facilitar á los interesados el viaje á la Cabaña, que dista 12 kilómetros de Molles, la casa mandará carruajes avisando por teléfono directo que tiene con la Estacion. En el mismo establecimiento se dará un cómodo alojamiento á las personas que se dignen visitarlo. 1285.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dionisia Alegre, citándose á la

FERNET BRANCA

Comunicamos al comercio que desde el 1.º de Setiembre próximo la **UNICA** casa que tendrá el derecho de importar en esta República la renombrada especialidad

FERNET BRANCA

dei Fratelli Branca e Comp.ª di Milano, será la de J. Granara y Ca. Calle Zabala núm. 142 y 144—MONTEVIDEO. 1135-prm

APARATOS PARA AGUAS CORRIENTES

GRAN SURTIDO COMPLETAMENTE NUEVO

VENTAS AL CONTADO — PRECIOS MODICOS

BAÑOS, **LAVATORIOS**, **BIDETS**: muchas diferentes clases con ó sin muebles, con ó sin llaves.
INODOROS los mas modernos.
BAÑOS de lluvia á $ 1.20.
CALENTADORES de agua para baños, etc.
ORINALES, duchas, filtros, depósitos.
LLAVES y cañerías de todas clases.
MANGAS para regar é incendios é infinidad de toda clase de aparatos.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

ALMACENES DE AGUAS CORRIENTES PLAZA ZABALA NUM. 66 CALLE SARANDI NUM. 126

CERVECERÍA URUGUAYA

MONTEVIDEO

CERVEZA ESPECIAL PARA EL LUNCH DE LAS SEÑORAS

$ 2.40 LAS 24 MEDIAS BOTELLAS

SERVICIO A DOMICILIO

1211-jl.15-d.p.ind.3.ª pág

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO 90 Y 92—ESQUINA ANDES

MONTEVIDEO

SE ENCARGA DE Instalaciones completas DE Molinos á viento

EXPOSICION PERMANENTE DE Máquinas

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Jefatura Política y de Policía del departamento de Flores

LICITACION PUBLICA

Comision N. de Caridad y B. Pública

LLAMADO A LICITACION

Direccion de Obras Municipales

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa central—Calle Cerrito números 172 y 174.

Laugarou y Vallaro

Laugarou y Va'laro

Laugarou y Vallaro

VENTA AL MEJOR POSTOR

DETALLE—PLANTA ALTA

PLANTA BAJA

Laugarou y Vallaro

Para estancieros

EL TATTERSALL

UN ESPLENDIDO LOTE

Mendoza Garibay

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Antonio S. Zorrilla

J. Rios Lara

Cipriano C. Silva

Alberto Salvag no

Alejandro Montautti

JUDICIAL

Alejandro Montautti

Alejandro Montautti

Manuel M. Macció

JUDICIAL

Rafael Ruano

José Callorda

JUDICIAL

Pascual Quartino

IMPORTANTISIMO REMATE

PILDORAS DEFRESNE

DIGESTIVAS á la PANCREATINA

PANCREATINA DEFRESNE

Refinería Oriental del Uruguay

FELIX GIRAUD Y C.ª

PAGADERO AL CONTADO 5% DESCUENTO

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR FRANCK

Contra el ESTREÑIMIENTO

ELIXIR, VINO KOLA MONAVON

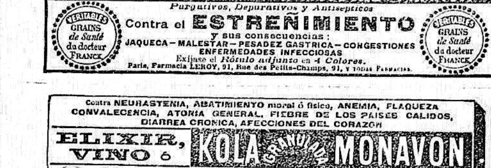

A. CARRANZA

JULIO R. ALVAREZ

EL APIOL de los Dres JORET y HOMOLLE reguladores MENSTRUOS

NEVRALGIAS JAQUECAS

ASMA

VIOLETTE IDEALE

PERFUME NATURAL HOUBIGANT Perfumista PARIS

LA UNIVERSAL

ALBERTO BIXIO

FOTÓGRAFO

100—CALLE SAN JOSÉ—100

FOTOGRAFIA LA UNIVERSAL

MONTEVIDEO

Verdadera Agua Mineral Natural de VICHY

PASTILLAS VICHY-ESTADO

COMPRIMIDOS DE VICHY

PUREZA DEL CUTIS — LA LECHE ANTEFELICA

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

BRESIL

LA PLATA

CALLE DE CERRITO 59

Mensajerías Fluviales del Plata

MONTEVIDEO

TRITON

SALTO / LADADOR

PARIS

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES A VAPEUR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

ITALIE

ESPAGNE

Lloyd Brazileiro

PORTO ALEGRE

LADARIO

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

SIRIO

PERSEO

WASHINGTON

EL SIGLO

ANEXO AL NUMERO 9,924

COMERCIO

Montevideo, Junio 25 de 1898.

Banco Hipotecario del Uruguay

Deuda Consolidada

Correos

Vapores esperados de ultramar en Junio

Vapores á salir para ultramar en Julio

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

DIVERSIONES PUBLICAS

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Día 25 de Junio

CANTIDAD, PRECIO Y CALIDAD DEL GANADO

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario	BUEYES	NOVILLOS	VACAS	TERNEROS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Calle Cerro Largo, 90 y 92, esquina Andes

UNICO AGENTE DE MIX Y GENEST. BERLIN

SI AUN NO HA PROBADO VD. LA VENTAJA DEL GAS como COMBUSTIBLE

COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO (Limitada)

CALLE 25 DE MAYO NUMS 334, 338 y 342

COGNACS

BISCUIT DUBOUCHÉ & C.ª

Agentes generales en la República Oriental del Uruguay

GUERIN & C.ª

Calle Rincon Números 59 y 61

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

BRESIL

LA PLATA

CALLE DE CERRITO 59

Mensajerías Fluviales del Plata

MONTEVIDEO

TRITON

LADADOR

PARIS

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES A VAPEUR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

ITALIE

ESPAGNE

Lloyd Brazileiro

PORTO ALEGRE

LADARIO

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

SIRIO

PERSEO

WASHINGTON

LICOR BALSAMICO de la Botica del Globo

FARMACIA DEL GLOBO—MONTEVIDEO